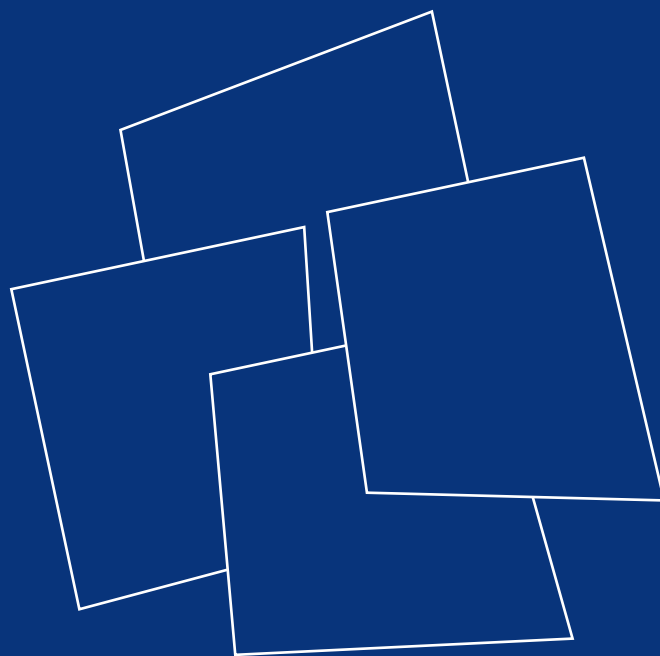


Memoria de actividades
AMAT 2015



AMAT

Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social



MUTUA BALEAR



1900-2015

Memoria de actividades de AMAT 2015

Índice

01. Presentación	5
02. Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector	9
03. AMAT en 2015	13
04. Actividades de los Órganos de Gobierno de AMAT	17
05. Consejos Territoriales de AMAT	23
06. Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo de AMAT	31
07. Relaciones Institucionales	37
08. Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)	41
09. Internacional	43
10. Actividades realizadas durante 2015	45
11. Memoria normativa	57
12. Relación de circulares elaboradas durante 2015	71

01 | Presentación



Queridos Presidentes y Directores Gerentes de las Mutuas:

Como en otras ocasiones, es para mí una gran satisfacción presentaros la Memoria de Actividades de AMAT del ejercicio 2015, un año de especial trascendencia para el conjunto del Sector de Mutuas, ya que entró en vigor la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, más conocida por todos nosotros como “Ley de Mutuas”.

A lo largo del pasado ejercicio, el conjunto del Sector, a través de AMAT como no podía ser de otra forma, ha venido desarrollando un intenso y continuo trabajo con el fin de defender los intereses de las Mutuas, preservando el carácter privado de estas Entidades.

Son muchos los retos importantes a los que nos hemos tenido que enfrentar en el ejercicio pasado, destacando especialmente el adecuado desarrollo reglamentario de las previsiones de la “Ley de Mutuas”.

En ese sentido desde el conjunto del Sector, con el liderazgo de AMAT, y como un ejemplo más de su compromiso constante con la necesidad de lograr un adecuado marco normativo y de gestión, se ha venido trabajando a lo largo del 2015 en la elaboración de una propuesta de un nuevo Reglamento de Colaboración, realizado con el único objetivo de reconocer e impulsar, en mayor medida, la trascendencia social y económica de las Mutuas, y que ofrezca la máxima seguridad jurídica en la actuación diaria realizada por las mismas en materias tan importantes como: asistencia sanitaria y recuperadora; actividades preventivas con cargo a las cotizaciones sociales; unificación de los gastos de administración; funcionamiento y composición de los Órganos de Gobierno y Participación; etc...

Dentro de estos trabajos, también destaca la elaboración de una propuesta de desarrollo reglamentario sobre la figura del Bonus, dando así cumplimiento al mandato previsto en la Ley de Mutuas para modificar ese sistema. Los trabajos elaborados han tenido como objetivo agilizar y simplificar el proceso de solicitud, reconocimiento y abono de este incentivo a las empresas, proponiéndose un sistema objetivo y sencillo centrado en el comportamiento de la siniestralidad, todo ello con el objetivo de incentivar a nuestras empresas asociadas a la adopción de medidas y procesos que contribuyan de forma eficaz a la reducción de las Contingencias Profesionales, tratando de permitir además a las Mutuas, la posibilidad de dotar su Patrimonio Histórico, tan esquilado por los continuos ajustes.

A pesar de este intenso trabajo realizado por parte de AMAT, lamentablemente no se ha llegado a tramitar el desarrollo reglamentario de la Ley de Mutuas, ni a aprobar la modificación de la figura del Bonus, colocándonos, a las Mutuas, en una situación extremadamente confusa, ya que la Ley ha entrado plenamente en vigor, si bien a lo largo de 2015 hemos tenido que continuar aplicando las previsiones del Reglamento del año 1995.

A pesar de lo anterior, no pierdo la esperanza, aún consciente de la cruda realidad, de que el nuevo Gobierno apruebe cuanto antes ambas normas, confiando en que el gran esfuerzo que hemos realizado se vea reflejado, contribuyendo a impulsar y reforzar nuestro modelo mutualista.

Por último y no menos importante, no quería dejar pasar esta oportunidad para agradecer a todo el personal de AMAT, su trabajo en defensa del mutualismo y de nuestro Sector, ante los Grupos Políticos, las Administraciones Públicas y los agentes sociales.

Mariano de Diego Hernández
Presidente de AMAT

02 | Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector

Marco de referencia y cifras más relevantes del Sector



ENTORNO ECONÓMICO

En 2015 la situación económica ha experimentado una cierta mejora, lo que ha influido en la población afiliada a la Seguridad Social y por tanto en la recaudación registrada por las Mutuas.

Hay que destacar el aumento de la asociación de empresas a las Mutuas en contingencias profesionales, que ha pasado de 1.397.682 en diciembre de 2014 a 1.439.577 en diciembre de 2015, con un incremento del 3%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo han pasado de 12.402.781 a 12.862.287, con un aumento del 3,70%. La cuota de mercado de las Mutuas en contingencias profesionales, medida por la asociación de empresas a las Mutuas, respecto al total del Sistema ha pasado del 98,27% en diciembre de 2014 al 98,37% en diciembre de 2015. Dicha cuota, medida por la afiliación de trabajadores respecto al total del Sistema, ha pasado del 95,98% en diciembre de 2014 al 96,12% en diciembre de 2015.

Respecto a las empresas que han optado por cubrir con las Mutuas las contingencias comunes, estas han pasado de 1.166.999 en diciembre de 2014 a 1.210.787 empresas en diciembre de 2015, con un incremento del 3,75%, mientras que los trabajadores protegidos por esta contingencia y en el mismo periodo, han pasado de 11.845.732 a 12.422.738, con un aumento del 4,87%. La cuota de mercado de las Mutuas en contingencias comunes, medida por la asociación de empresas a las Mutuas respecto al total del Sistema, ha pasado del 82,36% en diciembre de 2014 al 83,11% en diciembre de 2015. Dicha cuota, medida por los trabajadores protegidos respecto al total del Sistema, ha pasado del 77,63% en diciembre de 2014 al 78,81% en diciembre de 2015.

LEY 35/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS MUTUAS

El 1 de enero, entró en vigor publicó la Ley 35/2014, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas, más conocida por todos nosotros como la "Ley de Mutuas", y dando así cumplimiento al mandato de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, que preveía abordar, en el plazo de un año, una reforma del marco normativo de aplicación a las Mutuas.

La propia Ley de Mutuas, en su Disposición Final Quinta, faculta al Gobierno para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo de la nueva normativa, fijando un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley para que se aprueben cuantas normas reglamentarias sean necesarias en relación con las materias de mayor trascendencia para el adecuado funcionamiento de las Mutuas.

Ese desarrollo reglamentario es de vital importancia para las Mutuas, más aun teniendo en cuenta que la Ley realiza más de veinte remisiones a un desarrollo reglamentario en materias de especial relevancia y trascendencia en el funcionamiento diario de estas Entidades en aspectos tan importantes como, por ejemplo, funcionamiento de sus Órganos de Gobierno, la convocatoria de las Juntas Directivas, su régimen de funcionamiento, exigencia de responsabilidad, gastos de administración, formalización de los convenios de asociación, aplicación de las reservas, etc...

Por ello, el conjunto del Sector, ha venido realizando un intenso y continuo trabajo con el fin de lograr que ese desarrollo reglamentario impulse y refuerce nuestro modelo mutualista, y que posibilite en mayor medida una gestión eficiente, eficaz y, en definitiva, para continuar prestando un excelente servicio a los empresarios asociados y, en especial, a los trabajadores protegidos.

El Sector también ha trabajado para dar cumplimiento a las previsiones recogidas en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley, que recogía el mandato al Gobierno para modificar el Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral, elaborándose una propuesta de desarrollo reglamentario con el fin de agilizar y simplificar del proceso de solicitud, reconocimiento y abono de este incentivo a las empresas.

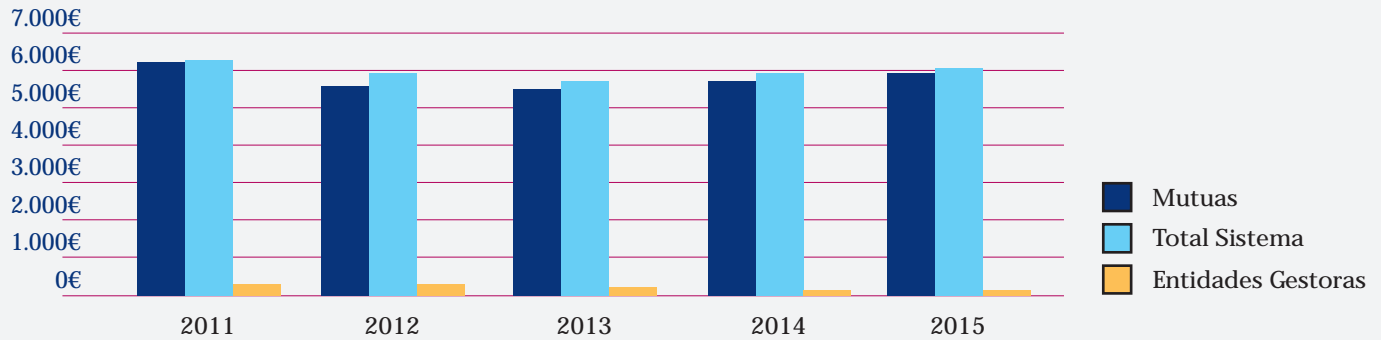
Ambas propuestas, han sido presentadas tanto a CEOE, como a la Administración de la Seguridad Social, solicitándose la necesidad de que se produzca la aprobación de ambas normas cuanto antes, si bien a día de hoy, no se conoce ningún avance, esperando que a lo largo de 2016, pueda ver la luz ese desarrollo que permita ofrecer la máxima seguridad jurídica en la actuación que vienen desarrollando las Mutuas.

Recaudación por Contingencias Profesionales

	2011	2012	2013	2014	2015*
Mutuas	6.069.571.760,00 €	5.654.605.030,00 €	5.444.055.300,00 €	5.652.778.320,00 €	6.054.237.237,44 €
Entidades Gestoras	300.951.030,00 €	297.711.550,00 €	277.611.240,00 €	249.005.560,00 €	249.371.203,64 €
Total Sistema	6.370.522.790,00 €	5.952.316.580,00 €	5.721.666.540,00 €	5.901.783.880,00 €	6.303.608.441,08 €

Ejercicios 2011 a 2014. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social en vía voluntaria

* Previsión de cierre realizada por el Sector de Mutuas. Para las Entidades Gestoras, estimación anual, a partir de la información de TGSS



Cifras en millones de euros

Recaudación por Contingencias Comunes

	2011	2012	2013	2014	2015*
Mutuas	3.532.058.880,00 €	3.185.434.680,00 €	3.198.166.190,00 €	3.406.809.720,00 €	3.722.211.320,92 €

Ejercicios 2011 a 2014. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social en vía voluntaria

* Previsión de cierre realizada por el Sector

Recaudación por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos

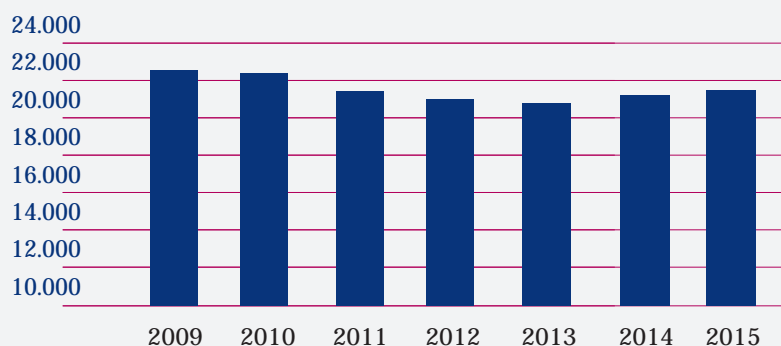
	2011	2012	2013	2014	2015*
Mutuas	105.969.210,00 €	130.915.170,00 €	133.366.250,00 €	140.620.190,00 €	138.816.546,67 €

Ejercicios 2011 a 2014. Fte.: Tesorería General de la Seguridad Social en vía voluntaria

* Previsión de cierre realizada por el Sector

Plantilla de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015*
Mutuas	22.529	22.108	20.883	20.627	20.390	20.632	21.279



*Información correspondiente a septiembre de 2015. Publicado por la Intervención General de la Seguridad Social en la página web de la Seguridad Social

Afiliación por Contingencias Profesionales

	EMPRESAS				
	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	1.432.554	98,55	21.148	1,45	1.453.702
Régimen del Mar	6.972	71,55	2.772	28,45	9.744
Régimen del Carbón	51	92,73	4	7,27	55
Total Regímenes (1)	1.439.577	98,37	23.924	1,63	1.463.501

	TRABAJADORES				
	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	12.274.960	96,51	444.361	3,49	12.719.321
Régimen del Mar	40.772	72,76	15.264	27,24	56.036
Régimen del Carbón	2.258	63,02	1.325	36,98	3.583
Régimen Autónomos	544.297	90,34	58.180	9,66	602.477
Total Regímenes (1)	12.862.287	96,12	519.130	3,88	13.381.417

Afiliación por Contingencias Comunes

	EMPRESAS				
	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	1.207.849	83,47	239.184	16,53	1.447.033
Régimen del Mar	2.898	29,74	6.846	70,26	9.744
Régimen del Carbón	40	72,73	15	27,27	55
Total Regímenes (1)	1.210.787	83,11	246.045	16,89	1.456.832

	TRABAJADORES				
	MUTUAS	% MUTUAS S/T. SISTEMA	RESTO SISTEMA	% RESTO SISTEMA S/T. SISTEMA	TOTAL SISTEMA
Régimen General	9.756.116	77,56	2.822.393	22,44	12.578.509
Régimen Autónomos	2.645.973	84,32	492.115	15,68	3.138.088
Régimen del Mar	19.276	44,42	24.119	55,58	43.395
Régimen del Carbón	1.373	38,32	2.210	61,68	3.583
Total Regímenes (1)	12.422.738	78,81	3.340.837	21,19	15.763.575

Datos de afiliación a Diciembre de 2015.

Nota: Los Trabajadores por Cuenta Propia pertenecientes al Régimen Agrario están computados en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

(1) Excluido el Régimen Agrario por Cuenta Ajena y Régimen del Hogar en tanto no se desarrollen los nuevos criterios de contabilización de afiliados de dichos Regímenes.

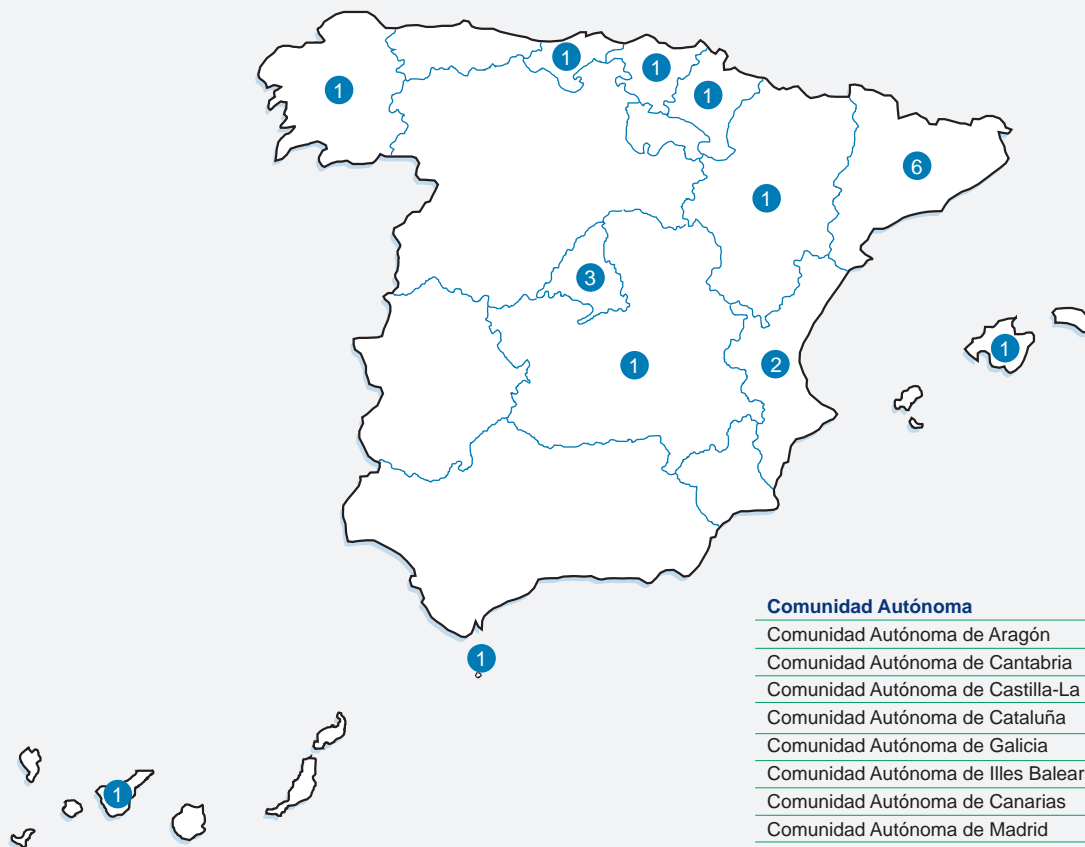
03 | AMAT en 2015



MARCO REFERENCIAL

A 31 de diciembre de 2015, el número de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social existentes en España era de 20 entidades.

Se relacionan a continuación las 20 Mutuas que operaron durante el año 2015, cuya distribución territorial, por la ubicación de su domicilio social, es la siguiente:



Comunidad Autónoma	Nº de entidades
Comunidad Autónoma de Aragón	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cantabria	1 entidad
Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	1 entidad
Comunidad Autónoma de Cataluña	6 entidades
Comunidad Autónoma de Galicia	1 entidad
Comunidad Autónoma de Illes Balears	1 entidad
Comunidad Autónoma de Canarias	1 entidad
Comunidad Autónoma de Madrid	3 entidades
Comunidad Foral de Navarra	1 entidad
Comunidad Autónoma del País Vasco	1 entidad
Comunidad Valenciana	2 entidades
Ciudad Autónoma de Ceuta	1 entidad
TOTAL	20 entidades

ENTIDADES DEL SECTOR



ACTIVA MUTUA 2008
Carrer de Pin i Soler, 12
43002 - Tarragona
Tlf: 977 23 30 12
Fax: 977 23 39 53

MUTUA BALEAR

MUTUA BALEAR
Gremi Forners 2, P. Son Castelló
07009 - Palma de Mallorca
Tlf: 971 43 49 48
Fax: 971 72 70 60



ASEPEYO
Via Augusta, 36
08006 - Barcelona
Tlf: 93 228 65 00
Fax: 93 228 65 08



mutua gallega

MUTUA GALLEGA
Monte Alfeirán s/n
15174 - Culleredo - La Coruña
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 981 66 43 16



CESMA
Avda. Otero, s/n
51002 - Ceuta
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 956 50 36 44



MUTUA INTERCOMARCAL
Avda. Icaria, 133-135
08005 - Barcelona
Tlf: 93 486 74 00
Fax: 93 486 74 01



EGARSAT
Avda. Roquetes 65
08174 - Sant Cugat del Vallés
Barcelona
Tlf: 93 582 96 00
Fax: 93 582 96 10



MUTUA MONTAÑESA
C/ Ataulfo Argenta, 19
39004 - Santander
Tlf: 942 20 41 00
Fax: 942 20 41 14



FRATERNIDAD MUPRESPA
Plaza Cánovas del Castillo, 3
28014 - Madrid
Tlf: 91 360 85 00
Fax: 91 360 85 64



MUTUA NAVARRA
P. Industrial Landaben Calle F, 4
31012 - Pamplona
Tlf: 948 19 44 00
Fax: 948 22 67 40



FREMAP
Ctra. Pozuelo, 61
28220 - Majadahonda
Madrid
Tlf: 91 626 55 00
Fax: 91 639 26 07



MUTUA UNIVERSAL
Avda. Tibidabo, 17-19
08022 - Barcelona
Tlf: 93 484 84 84
Fax: 93 484 85 50



IBERMUTUAMUR
Ramírez de Arellano, 27
28043 - Madrid
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 91 416 56 83



MUTUALIA
Henao, 26
48009 - Bilbao
Tlf: 902 540 250
Fax: 944 25 25 45



MAC
Robayna, 2
38003 - Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 922 23 00 63



SOLIMAT
Berna, 1
45003 - Toledo
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 925 21 52 54



MAZ
Sancho y Gil, 2
50001 - Zaragoza
Tlf: 976 301 360
Fax: 976 70 18 81



UMIVALE
Avda. Reial Monestir de Poblet, 20
46930 - Quart de Poblet
Valencia
Tlf: 96 318 10 18
Fax: 961 52 53 21



MC MUTUAL
Avda. Josep Tarradellas, 14-18
08029 - Barcelona
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 93 410 90 25



UNIÓN DE MUTUAS
Avda. de Lledó, 69
12004 - Castellón
Tlf: 900 50 60 70
Fax: 96 422 23 09

04 | Actividades de los Órganos de Gobierno

Actividades de los Órganos de Gobierno de AMAT



JUNTA DE GOBIERNO Y ASAMBLEA GENERAL DE AMAT

Durante el año 2015 la Junta de Gobierno y la Asamblea General de AMAT se reunieron en numerosas ocasiones, tratándose, entre otros, los siguientes temas:

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 28 de enero de 2015

- Novedades de la Ley de Mutuas publicada el pasado 26 de diciembre de 2014.
- Creación de una Comisión en AMAT para trabajar en el desarrollo reglamentario de la Ley de Mutuas.
- Aprobación de las Tarifas Sanitarias Sectoriales para 2015.
- Adenda para la prórroga durante el ejercicio 2015 del Convenio suscrito el 2 de enero de 2014, entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM) y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales”

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 25 de febrero de 2015

- Formulación de la liquidación de cuentas de AMAT del ejercicio 2014, e informe de gestión.
- Propuesta de desarrollo reglamentario del "Bonus a empresas".

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 25 de marzo de 2015

- Temas tratados en las reuniones con Organizaciones Sindicales en relación con el nuevo marco normativo y su incidencia en las relaciones laborales y en la negociación colectiva de los trabajadores del Sector.
- Propuesta de modificación del sistema de reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad.
- Suscripción de una adenda al Convenio Marco entre el INSS, el ISM y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales.
- Elaboración de la Memoria de Actividades de AMAT del ejercicio 2014.

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 29 de abril de 2015

- Borrador del Desarrollo Reglamentario de las Mutuas.
- Contrato tipo de Alta Dirección y Ley de Altos Cargos.
- Informe Económico General del Sector en base a las cuentas formuladas del ejercicio 2014.

Asamblea General celebrada el 6 de mayo de 2015

- Artículo 71 de la Ley General de la Seguridad Social, especialmente los aspectos referentes a Presidentes, Junta Directiva, Comisión de Control y Seguimiento y Comisión de Prestaciones Especiales.

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 27 de mayo de 2015

- Resolución de Actividades Preventivas de las Mutuas para 2015.
- Informe de Afiliación de Empresas y Trabajadores, ejercicio 2014.

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 1 de julio de 2015

- Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 30 de marzo, en relación a las previsiones recogidas en el artículo 68.6 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Informe sobre Cotizaciones Sociales del ejercicio 2015.
- Incidencias de la Unidad de Atención al Usuario.
- Prestaciones especiales reconocidas por las Mutuas en el ejercicio 2014.
- Recopilación de la disposición de las Mutuas para realizar determinadas actuaciones sanitarias, a instancia de la Entidad Gestora, en el marco del Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM) y las Mutuas, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales para el ejercicio 2016.
- Sesiones formativas de la fundación FILIA.
- Presidencia de AMAT para la realización del Forum Europeo en el ejercicio 2016.

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 23 de septiembre de 2015

- Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.
- Oficio de 28 de julio, remitido por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, sobre los modelos de contrato de alta dirección.
- Cuentas Rendidas del Sector de Mutuas para el ejercicio 2014.
- Informe de Reclamaciones y Litigios relativos al ejercicio 2014.
- Colaboración del Sector de Mutuas para mantener el servicio de la Unidad de Atención al Usuario.
- Proyecto de Real Decreto de incentivo a las empresas por reducción de los índices de siniestralidad "Bonus".
- Informe sobre las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural, primer semestre de 2015.
- Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 22 de julio, sobre la realización de pruebas a trabajadores en situación de baja por ITCC.

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 28 de octubre de 2015

- Convenio Colectivo Sectorial.
- Informe del Reaseguro.
- Borrador de Informe de los Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Borrador del Informe Económico de Gastos de Funcionamiento del Sector para el ejercicio 2014.
- Informe sobre los Recursos Propios de las Mutuas de 2013.
- Propuesta de Tarifas Sanitarias para el ejercicio 2016.
- Presupuestos Ordinario y Extraordinarios de AMAT para el ejercicio 2016.

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 25 de noviembre de 2015

- Análisis de una propuesta del Título III sobre colaboración y cooperación de las Mutuas para su inclusión en el Reglamento de Colaboración.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2016.
- Informe sobre la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial del ejercicio 2014.
- Informe de la Previsión de Cierre del ejercicio 2015.
- Análisis de la suscripción de un nuevo Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM) y las Mutuas, para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales para el ejercicio 2016.

Junta de Gobierno y Asamblea General celebrada el 16 de diciembre de 2015

- Informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre la gestión y el control efectuados por las Mutuas en materia de asistencia sanitaria concertada con medios ajenos.
- Protocolos de comunicación desarrollados por el INSS para la comunicación de los nuevos partes de IT.
- Plan Sectorial de Formación 2014.
- Calendario de reuniones de la Asamblea General de AMAT y la Junta de Gobierno de AMAT para 2016.
- Recopilación de temas a tratar con la Intervención General de la Seguridad Social.

Composición de los Órganos de Gobierno de AMAT



MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE AMAT

D. Mariano de Diego Hernández	FREMAP	Presidente
D. Alexandre Blasi Darner	Mutua Intercomarcal	
D. Ramón Boixadós Malé	Ibermutuamur	
D. Antoni Capella Galí	Egarsat	
D. Juan Echevarría Puig	Mutua Universal	
D. Urtsa Errazti y Olartekoetxea	Mutualia	Vicepresidente
D. Carlos Espinosa de los Monteros	Fraternidad Muprespa	
D. José Fariña Varela	Mutua Gallega	
D. Luis Miguel García Rodríguez	Mutua Montañesa	
D. Remigio José González Martínez	Mutua de Andalucía y Ceuta	
D. Juan María Gorostidi Pulgar	Umivale	
D. José María Gozalbo Moreno	Unión de Mutuas	
D. José María Juncadella Salisachs	ASEPEYO	Vicepresidente
D. José Carlos Lacasa Echevarría	MAZ	Vicepresidente
D. Juan Muntaner Vidal	Mutua Balear	
D. Ángel Nicolás García	Solimat	
D. José Fernando Rodríguez de Azero	MAC	
D. Ferrán Teixidó Pont	Activa Mutua	
D. Alberto Ugarte Alberdi	Mutua Navarra	
D. Miquel Valls Maseda	MC Mutual	

Miembros de la Asamblea General de AMAT a 31 de diciembre de 2015

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE AMAT

PRESIDENTE

D. Mariano de Diego Hernández FREMAP

VICEPRESIDENTES

D. Urtza Errazti y Olartekoetxea Mutualia
D. José María Juncadella Salisachs ASEPEYO
D. José Carlos Lacasa Echevarría MAZ

VOCALES

D. Vicente Aparicio Mulet ASEPEYO
D. Carlos Aranda Martín Fraternidad Muprespa
D. Ignacio Azcoitia Gómez Mutua de Andalucía y Ceuta
D. Héctor Blasco García Umivale
D. Juan Enrique Blasco Sanchiz Unión de Mutuas
D. Heraclio Corrales Romeo Ibermutuamur
D. Albert Duaigues Mestres Egarsat
D. Jesús María Esarte Sola FREMAP
D. Javier Florez Arias Mutua Gallega
D. Rafael Fonseca Galán Mutua Montañesa
D. Javier González Ortiz MAC
D. Enrique González Rodríguez Mutua Intercomarcal
D. Juan M. Gorostiaga Ayestarán Mutua Navarra
D. Juan Antonio Güell Ubillos Mutua Universal
D. Walfrid Ivern Morelló Mutua Balear
D. Ignacio Lekumberri Hormaetxea Mutualia
D. Javier López Martín Solimat
D. Miguel Ángel Puig i Tàrrrec Activa Mutua
D. Eduardo Vidal Castarlenas MC Mutual
D. Guillermo de Vilchez Lafuente MAZ

Secretaría de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno

De conformidad con lo señalado en el artículo 27 de los Estatutos, desempeña la Secretaría de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, el director gerente, D. Pedro Pablo Sanz Casado.

05 | Consejos Territoriales de AMAT

Consejos Territoriales de AMAT



CONSEJOS TERRITORIALES DE AMAT

A continuación se detalla el listado de los Delegados de los Consejos Territoriales de AMAT que desempeñan, junto con la Asociación, las labores de coordinación de todas las acciones en las distintas Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2015.

DELEGADOS TERRITORIALES DE AMAT

D. José María Pérez Tocornal (**ASEPEYO**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Andalucía

D^a. Marta Tomás Gracia (**MAZ**)
Delegada del Consejo Territorial de AMAT-Aragón

D. Juan Ramón Alonso González (**Ibermutuamur**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Asturias

D. Carlos Franchy González (**ASEPEYO**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Canarias

D. Carlos Ruíz Fuente (**Mutua Montañesa**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cantabria

D. Eduardo Sanz Murillo (**Fraternidad Muprespa**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla-La Mancha

D. Rafael Tortuero Martín (**Ibermutuamur**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Castilla y León

D. Joan Manuel Bou Márquez (**MC Mutual**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Cataluña

D. Francisco José Díaz Jiménez (**ASEPEYO**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Extremadura

D. Tomás Peláez Iglesias (**Mutua Gallega**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Galicia

D. Isidro Ripoll González (**Mutua Balear**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Illes Balears

D. Carlos Vaquero Fernández (**MAZ**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-La Rioja

D. Juan Manuel López Martín (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Madrid

D. Pedro Bustos Berzosa (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Murcia

D. Javier Peralta López (**FREMAP**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-Navarra

D. Ignacio Lekunberri Hormaetxea (**Mutualia**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT-País Vasco

D. Joaquín Belda Benajes (**Umivale**)
Delegado del Consejo Territorial de AMAT- C. Valenciana



A lo largo de 2015 los Consejos Territoriales de AMAT han continuado su actividad, desarrollando cuantas reuniones y contactos se han considerado necesarios con las Instituciones y Organismos Autonómicos, para el desarrollo de la labor que tienen encomendada.

Todos los Consejos se han mantenido informados de las reuniones de las Subcomisiones Provinciales de seguimiento de los Convenios de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal por medio de la Extranet de AMAT, en las que han tenido una amplia participación, habiéndose analizado en algunas de sus reuniones los datos sobre propuestas de alta realizadas a los Servicios Públicos de Salud.

Se ha participado en las acciones formativas que, en materia de mejora en la gestión de la Incapacidad Temporal, se han realizado en coordinación y colaboración con los Servicios Públicos de Salud y las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS) de las respectivas provincias.

Con independencia de las reuniones que se han celebrado para tratar temas puntuales o urgentes, en el año 2015 los Consejos Territoriales han mantenido reuniones en las que se trataron los temas que en cada Comunidad se consideró necesario abordar. De entre sus actividades, se destacan las siguientes:



AMAT ANDALUCÍA (incluye Ceuta y Melilla)

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Participación en la Jornada sobre la aplicación "Tu Seguridad Social", en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, celebrada en Huelva en el mes de marzo.
- Jornada Informativa dirigida a los Facultativos de Atención Primaria, organizada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, celebrada en Málaga, el 27 de mayo. Colaboración de AMAT Andalucía con una ponencia sobre Enfermedades Profesionales.
- Colaboración con diversas ponencias con la Universidad de Jaén en el Máster sobre Seguridad Social, el 18 de junio.
- Participación en las XI Jornadas Técnicas de Inspección "La contribución de la Inspección de Servicios Sanitarios a la sostenibilidad del Sistema Sanitario", organizadas por la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, con la colaboración y participación de AMAT Andalucía, celebradas en Antequera del 18 al 20 de noviembre.
- Participación en la realización de una Jornada Formativa sobre "Gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, el papel

del Médico de Mutua en la gestión de la ITCC", para los Médicos de Atención Primaria, con la asistencia de Médicos de Mutuas, que fue organizada por la Inspección Médica del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y la Unidad Médica del Equipo de Valoración de Incapacidades (UMEVI), Organismo dependiente del INSS, celebrada en Almería el 14 de diciembre.

- Reuniones de coordinación y seguimiento con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVM), Organismo dependiente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, celebradas en Cádiz, Granada y Jaén, para tratar temas relacionados con la documentación sobre presentación de propuestas de alta por las Mutuas, de conformidad con el RD 625/2014.
- Reuniones de coordinación con la Tesorería General de la Seguridad Social y la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVM), celebradas en Jaén, sobre avances CRET@ y aplicación de la Ley de Mutuas
- Colaboración en la organización de tres Jornadas Informativas sobre IT para médicos de Atención Primaria con la Coordinadora de la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVM), de Córdoba y el Jefe Médico de la Unidad Médica del Equipo de Valoración de Incapacidades (UMEVI), en varias Unidades de Gestión Clínica de Córdoba.
- Colaboración en los Planes Semestrales de Formación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, consistente en charlas de 1 hora, impartidas por un facultativo de Mutua, en Centros de Salud de la provincia de Málaga.
- Reuniones de coordinación y propuestas de funcionamiento con el Director Provincial del INSS (Prórrogas de Incapacidad Temporal) y con la Jefa de la Inspección (resolución de expedientes de Contingencias Comunes) y Programa SIGILUM, celebradas en Sevilla.
- Celebración de 4 sesiones clínicas en los Centros de Salud con la Unidad de Valoración Médica de Incapacidades (UVM), la Unidad Médica del Equipo de Valoración de Incapacidades (UMEVI), Médicos de Atención Primaria y la participación de un Médico de Mutua; en Centros de Salud de Almería.
- Reuniones de todas las Mutuas con la Unidad Médica del Equipo de Valoración de Incapacidades (UMEVI) de Almería, participando por parte de éstas un Médico de Contingencias Comunes así como el respectivo Director. Dichas reuniones versaron sobre situaciones de Prórrogas de Incapacidad Temporal, Accidente de Trabajo y Contingencias Comunes, ATRIUM, unificación de criterios de envío de documentación médica y administrativa, presentación de Propuestas de Incapacidad Permanente, Iniciativas de Alta, etc.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT ARAGÓN

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Coordinación de 14 Jornadas de Formación en Gestión de la Incapacidad Temporal a médicos de Atención Primaria, organizadas por el Servicio Público de Salud de Aragón, y con la colaboración del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Participación de AMAT Aragón con una ponencia por parte de un Médico de Mutua.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Aragón para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT ASTURIAS

El Consejo Territorial de AMAT Asturias se reunió el 18 de junio. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión de las Mutuas que integran el Consejo Territorial de AMAT Asturias para tratar la Autorización de las solicitudes de pruebas diagnósticas y tratamientos de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, tras recibirse comunicación por parte de la Jefatura de Inspección del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) del comunicado enviado a sus Inspecciones de Área, que interpreta lo recogido en la Ley 35/2014 de forma restrictiva, el 23 de febrero.
- Reunión con el responsable de la Inspección Médica del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) para solicitar y trasladar a AMAT Asturias los criterios comunicados a sus Inspecciones, el 25 de marzo.
- Elaboración de una memoria de actividad, relativa a la colaboración durante 2014 en Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, entre las Mutuas y con el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), en marzo.
- Reunión con la Jefatura de la Inspección Médica del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y el Coordinador de Incapacidad Temporal y Entidades Colaboradoras, dependiente de la Consejería de Sanidad del Principado, tratándose diversos temas de interés para el Sector, relativos al seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, celebrada el 27 de abril.
- Participación en las Jornadas de Formación en Gestión de la Incapacidad Temporal a médicos residentes de 4º año de Medicina Familiar y Comunitaria, organizadas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), con una

presentación por parte de un ponente de AMAT, relativa a la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y en la prestación de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural, celebradas los días 16 y 23 de junio.

- Elección de D. Juan Ramón Alonso González, representante de IBERMUTUAMUR, como Delegado Territorial, el 18 de junio.
- Solicitud a la Dirección Provincial del INSS de información relativa a procesos de Valoración de Contingencia e Impugnaciones de alta, en junio.
- Participación en las Jornadas de Formación en Gestión de la Incapacidad Temporal a médicos de Atención Primaria, organizadas por el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, con una presentación por parte de un ponente de AMAT, relativa a la colaboración de las Mutuas en la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y en la prestación de Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural, celebradas los días 10 y 17 de noviembre.
- Colaboración, a solicitud del Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), en varias charlas, dirigidas a Médicos de Atención Primaria, organizadas por las Áreas Sanitarias de Langreo, Mieres y Oviedo, con una presentación por parte de un ponente de AMAT sobre la participación de las Mutuas en la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, los días 12 de noviembre y 10 y 11 de diciembre, respectivamente.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y el Principado de Asturias para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CANARIAS

El Consejo Territorial de AMAT Canarias se reunió el 17 de abril. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Participación en las Jornadas de Formación en Gestión de la Incapacidad Temporal a médicos de Atención Primaria, organizadas por la Unidad de Salud Laboral del Servicio Canario de Salud, en Gran Canaria el 29 de abril y el 11 y 23 de noviembre, en Tenerife el 20 de mayo, el 10 de junio y el 5 de noviembre, en Lanzarote en 7 de mayo y el 23 de octubre, en Fuerteventura el 14 de mayo, en El Hierro el 19 de noviembre y en La Palma el 2 de diciembre.
- Reunión con el Jefe de la Unidad de Salud Laboral, la Inspectora Médica y el Jefe de Asesoría Jurídica del Servicio Canario de Salud Laboral, para firmar el Convenio entre el Servicio Canario de Salud y las Mutuas, el 4 de junio.

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Canarias para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CANTABRIA

El Consejo Territorial de AMAT Cantabria se reunió el 3 de febrero. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Carlos Ruiz Fuente, representante de MUTUA MONTAÑESA, como Delegado Territorial, el 3 de febrero.
- Reuniones con la Dirección Provincial de INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de Cantabria, en los meses de mayo y noviembre.
- En el mes de diciembre, el Consejo Territorial se reunió para consensuar la solicitud de una reunión y su orden del día, a la nueva Gerente de Atención Primaria del Servicio Cántabro de Salud, para tratar diferentes temas de interés colectivo para el Sector de las Mutuas.
- Participación en cuatro Jornadas de Formación en Gestión de la Incapacidad Temporal a médicos de Atención Primaria, organizadas por el Servicio Cántabro de Salud y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Cantabria para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CASTILLA-LA MANCHA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destaca:

- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CASTILLA Y LEÓN

El Consejo Territorial de AMAT Castilla y León se reunió en dos ocasiones durante 2015: el 20 de febrero y el 18 de diciembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Elección de D. Rafael Tortuero Martín, representante de IBERMUTUAMUR, como Delegado Territorial, el 20 de febrero.

- Reunión con el Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla y León, el 14 de abril.
- Reunión con el Director General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, celebrada el 3 de septiembre.
- Reunión con la Gerente del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, el 3 de septiembre.
- Reunión con el Gerente de la Gerencia Regional de Salud (SACyL) de la Junta de Castilla y León, el 21 de octubre.
- Reunión con el Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, celebrada el 21 de octubre.
- Reunión con la Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Castilla y León, el 19 de noviembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT CATALUÑA

El Consejo Territorial de AMAT Cataluña se reunió el 17 de abril y el 23 de noviembre, con la asistencia en la primera ocasión de la Dra. Consol Lemonche Aguilera (Jefe del Área de Evaluaciones Médicas del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas - ICAM) y del Dr. Carmelo Torres Ariza (Jefe del Servicio de Evaluaciones Médicas del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas - ICAM). Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reuniones del Grupo de Trabajo Instituto Catalán de la Salud (ICS) – Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM) – Mutuas, sobre Contingencias Comunes, los días 15 de enero, 12 de febrero y 11 de marzo.
- Reuniones con el Consorci Sanitari de Catalunya y la Unió Catalana d'Hospitals, el 19 de enero y el 10 de septiembre.
- Reuniones con miembros del Consell Assessor del ICAM, el 22 de enero y el 15 de septiembre.
- Asistencia a la Jornada “Las novedades en la gestión de la incapacidad temporal contenidas en el Real Decreto 625/2014 y su repercusión en los agentes implicados”, organizada por el ICAM de Barcelona, el 6 de febrero.
- Asistencia, en la Subdelegación del Gobierno de Barcelona, a la Sesión informativa de la página web “Tu Seguridad Social”, celebrada el 23 de febrero.
- Asistencia al Seminario sobre la valoración médica sobre la patología psiquiátrica, organizado por el Instituto Catalán de la Salud (ICS), el Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM) y el

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), celebrado en Tarragona el 18 de marzo y en Tortosa el 20 de mayo.

- Asistencia a la Jornada “Las novedades en la gestión de la incapacidad temporal contenidas en el Real Decreto 625/2014 y su repercusión en los agentes implicados”, organizada por el ICAM de Girona, el 8 de mayo.
- Reuniones con la Subdirectora de Evaluaciones Médicas del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM), el 10 de junio y el 7 de septiembre.
- Reuniones con los responsables territoriales del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM) en Barcelona, el 2 de julio y el 21 de octubre.
- Reunión con el Secretario de Salud Pública, el 17 de septiembre.
- Presentación de la "Comunidad virtual de práctica clínica Xavier Gomila y actualización de conceptos de próxima aplicación", el 18 de septiembre en Barcelona, el 30 de octubre en Tarragona y el 20 de noviembre en Girona, impulsada por el ICAM para médicos de Atención Primaria, sobre temas de Incapacidad Temporal, Medicina del Trabajo, etc.
- Renovación de D. Joan Manuel Bou Márquez, representante de MC MUTUAL, como Delegado Territorial, el 23 de noviembre.
- Reunión con responsables del Instituto Catalán de Evaluaciones Médicas (ICAM), el 2 de diciembre
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Cataluña para el control de la Incapacidad Temporal.



AMAT COMUNIDAD VALENCIANA

El Consejo Territorial de AMAT Comunidad Valenciana se reunió el 5 de noviembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Valencia sobre coordinación para la mejora de las competencias comunes entre la Dirección Provincial y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, celebrada el 27 de febrero.
- Jornada con la Conselleria de Sanitat para debatir sobre las respuestas a las propuestas de alta realizadas por el Servicio Público de Salud en Castellón, el 2 de abril.
- Elección de D. Joaquin Belda Benajes, representante de UMIVALE, como Delegado Territorial, el 5 de noviembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Valenciana para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT EXTREMADURA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Organización y presentación de 5 jornadas, junto con la Tesorería General de la Seguridad Social de Badajoz, sobre el Sistema CRÉT@ dirigidas a asesores laborales y empresas, en las localidades de: Villanueva de la Serena, Mérida, Badajoz, Zafra y Azuaga, celebradas en el primer trimestre del año.
- Reunión mantenida con la Asociación de Taxistas de Extremadura para acordar un posible concierto sanitario y posterior análisis, en el seno del Consejo Territorial, del Decreto 277/2015, de 11 de septiembre, donde se regulan los servicios de transporte público interurbano en turismo en Extremadura, el 3 de octubre.
- Reunión con los responsables de las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Cáceres y Badajoz y del Servicio Extremeño de Salud, el 15 de diciembre. En dicha reunión se trataron los siguientes temas: Análisis del R.D 625/2014 y Orden ESS/1187/2015, Gestión de bajas médicas por Contingencias Comunes, Abono del transporte en procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes y Colaboración de las Mutuas en la realización de pruebas médicas y tratamientos.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT GALICIA

El Consejo Territorial de AMAT Galicia se reunió en dos ocasiones durante 2015: el 20 de febrero y el 17 de diciembre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Renovación de D. Tomás Peláez Iglesias, representante de MUTUA GALLEGA, como Delegado Territorial, el 20 de febrero.
- Colaboración con la FEGAS (Fundación Escola Galega de Asistencia Sanitaria) en la formación impartida, tanto a través de una plataforma online, como en cursos presenciales, dirigida a los médicos de Atención Primaria para la gestión de la ITCC y en la difusión de la actividad desarrollada por las Mutuas
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Galicia para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT ILLES BALEARS

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reuniones con el Servicio de Salud de las Islas Baleares (IB-SALUT), el 20 de febrero y el 12 de junio, en las que se trataron, entre otros, el seguimiento de la facturación.
- Asistencia al Grupo de Trabajo de Enfermedades Profesionales, junto con el Gobierno Balear, la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) y las Organizaciones Sindicales (CCOO y UGT), el 30 de marzo y el 17 de abril.
- Asistencia al Comité de Salud Laboral, junto con el Gobierno Balear, la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) y las Organizaciones Sindicales (CCOO y UGT), el 22 de abril y el 8 de septiembre.
- Asistencia al acto de despedida del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, el 4 de septiembre y del Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, el 23 de septiembre.
- Reunión con la nueva Directora General de Trabajo de la Comunidad Autónoma, el 30 de septiembre.
- Asistencia al Consejo de Salud Laboral, junto con el Gobierno Balear, la Confederación de Asociaciones Empresariales de Baleares (CAEB) y las Organizaciones Sindicales (CCOO y UGT), el 20 de diciembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Illes Balears para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT LA RIOJA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con el Instituto Riojano de Salud Laboral, el 21 de enero. Los temas tratados fueron: Programa de reducción voluntaria de accidentes, Ley 35/2014 y la calificación de los accidentes por las Mutuas.
- Reunión con el Servicio Público de Salud y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, para tratar y analizar la Ley 35/2014, celebrada el 11 de febrero.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de La Rioja para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT MADRID

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para fijar las líneas de comunicación al INSS de las propuestas de alta dirigidas al Servicio Público de Salud, en la que se habilita a las Mutuas un buzón de correo electrónico, el 29 de enero.
- Reunión con el Colegio Oficial del Graduados Sociales de Madrid, donde se informa de los cambios normativos que afectan a la desaparición del pago de la Administración Concertada, celebrada el 9 de febrero.
- Colaboración con la Consejería de Sanidad en el desarrollo de los cursos de formación de gestión de la Incapacidad Temporal para los médicos residentes de Medicina Familiar, el 16 de febrero.
- Reunión con la Dirección General de Ordenación e Inspección de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para fijar el procedimiento sobre solicitudes y autorizaciones de pruebas médicas procedentes de las Mutuas para la gestión de la Contingencia Común, el 24 de febrero.
- Reunión con la Dirección Provincial del INSS, para fijar una sistemática de comunicación en las propuestas de alta para un expediente en prórroga de IT derivado de accidente de trabajo o enfermedad profesional a través del Registro de la Sede Electrónica de la Seguridad Social, celebrada el 16 de septiembre.
- Asistencia al Congreso Médico de Inspectores de la Seguridad Social, celebrado el 19 de noviembre.
- Reunión con la Subdirección Provincial de Gestión de IT, para fijar canales de comunicación, resolución de incidencias y protocolos de Atrium, el 4 de diciembre.
- Reunión de presentación con los nuevos interlocutores de la Subdirección General de Inspección Sanitaria y Evaluación, el 18 de diciembre.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT MURCIA

El Consejo Territorial de AMAT Murcia se reunió en tres ocasiones durante 2015: el 2 de marzo, el 18 de mayo y el 13 de octubre. Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con la nueva Jefa de Servicio de Incapacidad Temporal y Salud Laboral de la

Subdirección General de Atención al Ciudadano e Inspección Sanitaria en la que se trató la necesidad de mejorar las autorizaciones de pruebas y las respuestas de la Inspección a las propuestas realizadas por las Mutuas, el 30 de mayo.

- Impartición, por parte de facultativos de Mutuas, de charlas a médicos de Atención Primaria del Servicio Público de Salud, a través de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, el 15 de julio y el 16 de septiembre.
- Reuniones con la Dirección General de Planificación Sociosanitaria, Farmacia y Atención al Ciudadano y con los responsables de la Unidad de Sospecha de Enfermedades Profesionales (USSEP), para intentar crear equipos de trabajo que colaboren en la unificación del Protocolo de Sospecha de Enfermedades Profesionales.
- Seguimiento del Convenio de Colaboración entre el INSS y la Comunidad Autónoma de Madrid para el control de la Incapacidad Temporal y análisis de las discrepancias en los datos sobre propuestas de alta.



AMAT NAVARRA

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con la Jefa Médica del Equipo de Valoración de Incapacidades de Navarra, el Subdirector de Incapacidad del INSS de Navarra y la Directora Provincial del INSS de Navarra, el 12 de febrero.
- Reuniones con la Directora General de Salud del Gobierno de Navarra y la Directora del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra celebrada el 13 de febrero y el 24 de abril.
- Reunión con responsables del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Navarra (Directora Provincial, Subdirector de Incapacidad, Jefa Médica de Equipo de Valoración de Incapacidades) y del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra -ISPLN- (Directora y Jefe de Servicio), el 19 de febrero.
- Reunión con la Directora General de Salud del Gobierno de Navarra y con la Directora del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, el 24 de abril.



AMAT PAÍS VASCO

Dentro de las actividades de mayor relevancia llevadas a cabo por este Consejo se destacan:

- Reunión con OSAKIDETZA – Servicio Público de Salud, para la firma del acuerdo de tarifas para el año 2015, en febrero.
- Reunión con OSAKIDETZA – Servicio Público de Salud, para el inicio de la negociación de tarifas para el año 2016, en noviembre.

- Realización de dos reuniones con el Observatorio Médico del Foro de Incapacidad Temporal (INSS – Departamento de Salud del Gobierno Vasco – AMAT), en Guipúzcoa, el 25 de febrero y el 15 de julio.

- Reuniones con el Departamento de Salud del Gobierno Vasco: durante el primer semestre del año para fijación de criterios de la Inspección Médica ante solicitudes de las Mutuas y de realización de pruebas diagnósticas y tratamientos terapéuticos y rehabilitadores a trabajadores en Incapacidad Temporal por Contingencia Común, con emisión de la oportuna Directriz del Departamento de Salud en Junio; en el mes de octubre se creó un Equipo de Trabajo: Inspección Médica-Osakidetza -Mutuas, para el desarrollo de vías de colaboración en la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, que beneficien a todas las partes y principalmente al trabajador.

- Reunión con OSALAN (Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales) para tratar la colaboración en materia de notificación de Enfermedades Profesionales, en el mes de junio.

- Reuniones de coordinación / colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, dos en Álava, dos en Vizcaya y dos en Guipúzcoa.

- Reunión con el nuevo Director de Aseguramiento y Contratación Sanitaria del Gobierno Vasco, en noviembre.

- Reuniones bimensuales del Foro de Incapacidad Temporal (INSS – Departamento de Salud del Gobierno Vasco – Osakidetza – AMAT), en las tres provincias del País Vasco.

06 | Comisiones, Ponencias
y Grupos de Trabajo de AMAT

Comisiones, Ponencias y Grupos de Trabajo de AMAT



COMISIÓN DE AMAT PARA EL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LEY 35/2014

En el seno de los Órganos de Gobierno de la Asociación, se ha creado una Comisión, formada por máximos representantes de nueve Mutuas, que se han reunido en diferentes ocasiones a lo largo del año; el citado grupo, ha trabajado en la recopilación de aquellas cuestiones de mayor interés sobre el contenido de la Ley 35/2014 para su posterior traslado a la Administración de la Seguridad Social, de cara a consensuar una interpretación homogénea de esas cuestiones.

Igualmente, el citado grupo ha venido trabajando en la elaboración de una propuesta de Reglamento de Colaboración de las Mutuas, para el desarrollo de la Ley 35/2014 que una vez que fue aprobado por la Asamblea General y la Junta de Gobierno de AMAT, se presentó a la Administración de la Seguridad Social para su consideración.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DEL ÁREA JURÍDICA Y DE PRESTACIONES

En este Grupo se distinguen dos áreas:

Área Jurídica

El Área Jurídica se reunió, en 2015, el 17 de marzo y el 10 de diciembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

- Análisis de las novedades de la Ley 35/2014 en relación con el régimen jurídico de las Mutuas.
- Ley 19/2013, Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: alcance de la aplicación a las Mutuas.
- Evolución de los trabajos de implantación de un plan de prevención de la responsabilidad penal y la aplicación de los oportunos mecanismos de control y actuación interna en las Mutuas.
- Análisis de los ajustes de auditoría realizados por la Intervención General de la Seguridad Social.

- Administración complementaria a la directa. Estado de la cuestión a raíz de la nueva normativa.
- Análisis de diferentes normas de interés a las Mutuas, destacando la Ley 3/2015, de 30 de marzo, Reguladora del Ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Implantación de LEXENET, un nuevo sistema de comunicaciones con los órganos judiciales.
- Fiscalización del Tribunal de Cuentas sobre las Mutuas en materia de asistencia sanitaria concertada con medios ajenos.

Área Prestaciones

El Área de Prestaciones se reunió, en 2015, el 8 de julio, contando con la presencia de D. Fernando Bonache Bermejo (Subdirección General de Gestión de Incapacidad Temporal y otras Prestaciones a Corto Plazo del INSS) para informar de la puesta en marcha de los nuevos protocolos informáticos para el envío y recepción de los partes médicos de baja, para la transmisión de las propuestas de alta de las Mutuas y para la gestión de las respuestas de los Servicios Públicos de Salud de las Comunidades Autónomas. Además de lo anterior, se trataron otros temas, tales como:

- Seguimiento de los Convenios de Financiación suscritos entre la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y las Comunidades Autónomas para la racionalización del coste de la IT. Años 2013-2016.
- Gestión de la prestación por Cuidado de Menores afectados de cáncer u otra enfermedad grave.
- Alcance de la determinación inicial del carácter profesional de la contingencia por las Mutuas.

- Tramitación de las propuestas de alta médica a los Servicios Públicos de Salud y al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DE AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

El Grupo de Trabajo de AMAT de Afiliación y Recaudación, se reunió, en 2015, el 15 de enero, el 9 de abril y el 30 de septiembre. Entre otros, se trataron los siguientes temas:

- Elaboración de una nota sobre los criterios consensuados de procedimiento técnico entre la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social sobre las modificaciones que incorpora la Ley 35/2014, en su artículo 72 de la Ley General de la Seguridad Social “Empresarios asociados y trabajadores por cuenta propia adheridos” y Disposición Transitoria Primera “Aplicación de los plazos de vigencia de los convenios de asociación y de los documentos de adhesión”, al objeto de evitar interpretaciones distintas de aplicación, cuando una empresa o un trabajador autónomo solicite la baja de su convenio de asociación o documento de adhesión con estas Entidades.
- Ficheros de Afiliación y Cotización.
- Puesta en común de las cuestiones técnicas y de procedimiento sobre los cambios de empresas de los meses de enero, febrero y marzo.
- Avances producidos en el nuevo procedimiento de reclamaciones de cuotas entre Mutuas y Reclamaciones al INSS e ISM.
- Análisis de los problemas que originan en SUSPAL las suspensiones cautelares y sus rehabilitaciones de los procesos de IT en pago delegado.
- Incidencias en las anotaciones de los cambios de empresa en la TGSS.
 - Criterio en las transformaciones de empresas y cambios de razón social sin modificación del NIF.
 - Efectos de los convenios de asociación sin alta de trabajadores.
 - Vencimientos de enero y febrero de 2015.
- Solicitud realizada a la TGSS del campo “Código del convenio colectivo” para cada CCC.
- Documentos de Adhesión. Procedimiento de cambio 2015 – 2016 (ATK-43).
- Solicitud del CIF de los autónomos societarios y cooperativistas al que están vinculados.
- Cese de Actividad de Tabajadores Autónomos. Problemas en la información suministrada por la TGSS (Ficheros y transacción ATG-62).
- Nuevo diseño de registro del fichero de Afiliación. Análisis de los principales problemas detectados.
- Integración de los Representantes de Comercio en el Régimen General.

- Realización del nuevo diseño de registro del fichero de Recaudación. Análisis de los principales problemas detectados.
- Interpretación de la “Ocupación A” del cuadro segundo, sobre los tipos aplicables y situaciones en todas las actividades, de la Tarifa de Primas de AT y EP.
- Problemas en el fichero de URE's de julio de 2015.
- Liquidación complementaria L04. Dudas sobre si esta clase de liquidación en el marco del Sistema de Liquidación Directa va a seguir manteniéndose.
- Análisis y gestión de distintas incidencias sobre traspasos no recibidos en el T8 de las Mutuas.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT RELACIONES LABORALES

El Grupo de Relaciones Laborales se reunió, en 2015, el 15 de enero y el 4 de noviembre. Algunos de los temas tratados durante las reuniones fueron los siguientes:

- Análisis de las novedades de la Ley 35/2014 en materia de personal.
- Aplicación del Convenio Colectivo General de ámbito estatal para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo (Años 2012-2015) y planteamiento de la próxima estrategia de negociación.
- Análisis de las diferentes previsiones normativas que afectan a las retribuciones del personal de las Mutuas recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 y 2016.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

A lo largo de 2015 el grupo se reunió el 8 de abril, tratando, entre otros, los siguientes temas:

- Análisis y valoración del contenido de la Ley 35/2014 en los temas que afectan a las actividades preventivas de las Mutuas con cargo a cuotas.
- Proyecto de Resolución de Actividades Preventivas de la Seguridad Social para el año 2015.
- Solicitud de datos del Informe de la Actividad de Prevención de Riesgos Laborales como factor clave de la Competitividad Empresarial correspondiente al ejercicio 2014.
- Presentación a cargo de D. Rafael Martínez Mesas (Subdirector General para la Coordinación en materia de relaciones laborales, prevención de riesgos laborales y medidas de igualdad, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social) de la herramienta denominada “Reconstrucción de accidentes en 3D”.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS SANITARIOS

El Grupo de Trabajo de AMAT sobre la Gestión de los Recursos Sanitarios se reunió en 5 ocasiones a lo largo de 2015 (30 de marzo, 17 de junio, 15 de octubre, 21 de octubre y 10 de diciembre) para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- Seguimiento de la aplicación entre Mutuas de la Tarifa de Servicios Sanitarios Sectorial del ejercicio 2015.
- Propuesta de “Tarifa de Servicios Sanitarios de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, Ejercicio 2016”.
- Revisión del contenido de la Tarifa B, recogida en el Anexo I del Convenio Marco entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.
- Estado de situación de la aplicación informática de Indicadores de Gestión Sanitaria (INDIGO).
- Borrador de Informe sobre los recursos propios de las Mutuas de 2013.
- Revisión de los indicadores de gestión sanitaria de medios propios y ajenos de las Mutuas de 2016, ICGs.
- Procedimiento de carga de los ICGs de medios propios y ajenos de 2015 y 2016.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS PROFESIONALES Y COMUNES EN LAS EMPRESAS

Se han celebrado dos reuniones del Grupo de Trabajo de Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las Empresas, el 29 de enero y el 5 de noviembre, en las que se trataron diversos temas:

- Se debatió el nuevo borrador sobre el diseño de registro de los Procesos de Incapacidad Temporal para adecuarse al Real Decreto 625/2014.
- Adaptación de la aplicación informática RESINA, derivada de las modificaciones que introduce el Real Decreto 625/2014 en el diseño de registro de los partes de baja/alta de Incapacidad Temporal.
- Plazos de implantación del nuevo diseño de registro de los Procesos de Incapacidad Temporal para 2016.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DE LITIGIOSIDAD Y RECLAMACIONES

Durante el año 2015 se reunió el Grupo de Trabajo de Litigiosidad y Reclamaciones el 16 de septiembre. En dicha reunión se realizó la presentación de la nueva versión de la plataforma informática OVRL para la gestión de reclamaciones del ciudadano y el registro de reclamaciones por parte de las Mutuas,

derivado de nuevas funcionalidades para dar cumplimiento al artículo 99.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que recoge las previsiones de la Ley de Mutuas en materia de reclamaciones.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE REDUCCIÓN DE LAS COTIZACIONES SOCIALES

Como consecuencia de la previsión recogida en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 35/2014, que recoge que el Gobierno en el plazo de un año abordará una modificación del Real Decreto 404/2010, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción a las cotizaciones por contingencias profesionales, se ha reunido al Grupo de Trabajo el 11 de marzo y el 22 de abril con el objetivo de elaborar una posible propuesta de modificación del citado Real Decreto con el fin de agilizar y simplificar el procedimiento de tramitación del actual sistema, que, una vez aprobado por la Asamblea General y Junta de Gobierno, se presentó a la Administración de la Seguridad Social y a CEOE.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DEL CESE DE ACTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

El Grupo de Trabajo del Cese de Actividad de los Trabajadores por Cuenta Propia de AMAT se reunió, en 2015, el 17 de marzo y 26 de mayo, con el fin de consensuar una propuesta de desarrollo reglamentario de las previsiones de la Disposición Final Segunda de la Ley 35/2014, por la que se modifica la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT SOBRE EL NUEVO SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DIRECTA

En el año 2015 se celebraron 2 reuniones de este Grupo de Trabajo de AMAT, el 16 de abril y el 7 de mayo, en las que, entre otras, se trataron las siguientes cuestiones:

- Preparación de los todos los asuntos a presentar en la jornada de la Seguridad Social, celebrada el pasado 27 de abril, sobre el nuevo Sistema de Liquidación Directa (SLD) que viene desarrollando e implantando la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Estado de situación del Sistema de Liquidación Directa.
- Necesidad de intercambio de información de calidad entre las Mutuas y el Nuevo Sistema de Liquidación.
- Minimización de las incidencias motivadas por cuotas e importes de las deducciones que han sido asignadas indebidamente.
- Minimización de las incidencias que se producen en las empresas.
- Priorizar la información en caso de varios orígenes o fuentes de datos.

- Actualización de los sistemas informáticos de las Mutuas al Nuevo Sistema de Liquidación Directa.
- Informar y formar a las Mutuas de los cambios que introduce el nuevo Sistema de Liquidación Directa.
- Establecer los mecanismos necesarios para la conciliación de los CCCs de las empresas para mantener la trazabilidad de los procesos de Incapacidad Temporal.
- Ventajas, desventajas y propuestas de mejora al Sistema de Liquidación Directa.
- Aportaciones realizadas por las Mutuas al Sistema de Liquidación Directa. Difusión y colaboración.
- Incidencias de los procesos de Riesgo de Embarazo y la Maternidad en el Sistema de Liquidación Directa.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIOS SECTORIALES

Se han celebrado dos reuniones del Grupo de Trabajo del Sistema de Información para Estudios Sectoriales, celebradas el 29 de enero y el 5 de noviembre, en las que se trataron los siguientes temas:

- Propuesta del Ministerio de Empleo y Seguridad Social para diseñar, desarrollar e implantar una aplicación informática de base estadística, para el estudio de los expedientes de Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer u otra Enfermedad Grave (CUME), Riesgo de Embarazo (RE), Riesgo durante la Lactancia Natural (RL) y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos (CATA).
- Desarrollo y presentación el diseño de registro de las prestaciones de CUME, RE, RL Y CATA.
- Solicitud a las Mutuas de los datos de las prestaciones para ser incorporados a la aplicación de forma mensual.
- Actualización del diseño de registro de las prestaciones de CUME, RE, RL Y CATA.
- Solicitud de los expedientes de dichas prestaciones del periodo comprendido entre 2011 y 2014.
- Estado de situación de la carga de datos en la aplicación informática CRC.

GRUPO DE TRABAJO DE AMAT DEL ÁREA MÉDICA

El Grupo Médico de AMAT se reunió, en 2015, el 10 de noviembre, con el fin de consensuar y revisar los criterios técnicos, desde un punto de vista eminentemente médico, de cara a la valoración de los riesgos profesionales en relación con el reconocimiento de las prestaciones de Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia Natural.

07 | Relaciones Institucionales

Relaciones Institucionales



En el desarrollo del trabajo diario de la Asociación, durante 2015, AMAT ha mantenido reuniones tanto con la Administración Pública como con las distintas Organizaciones. A continuación se detalla el contenido de estas reuniones.

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante 2015, el Presidente de AMAT, y otros representantes del Sector de Mutuas, han mantenido múltiples reuniones con el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, D. Rafael Barberá de la Torre y con la Subdirectora General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, D^a. María Lourdes Meléndez Morillo-Velarde.



Asimismo hay que destacar la presencia del Director General de Ordenación de la Seguridad Social, la Subdirectora General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social y el Interventor General de la Seguridad Social, D. Manuel Rodríguez Martínez, en la Junta de Gobierno y Asamblea General de AMAT, celebrada el 16 de diciembre de 2015, donde D. Rafael Barberá de la Torre dejó constancia del importante trabajo que las Mutuas vienen desarrollando en el ejercicio de sus funciones como Entidades Colaboradoras con la Seguridad Social.



En todas estas reuniones, los representantes del Sector de Mutuas tuvieron ocasión de trasladar a los miembros de la Administración de Seguridad Social, las inquietudes y peticiones del Sector, en relación con la reforma del marco normativo de las Mutuas, ofreciendo su plena colaboración en la configuración de un nuevo régimen legal.



De igual forma se destaca la presencia de la Subdirectora General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en la reunión de Junta de Gobierno y la Asamblea General de AMAT, celebrada el 27 de mayo en la Cámara de Comercio de Castellón.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En lo que respecta a la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), se han mantenido los contactos habituales, destacando la reunión con el Secretario General de la TGSS, D. José Manuel Aceituno, el pasado 24 de junio. De igual forma se han celebrado distintas reuniones en las que se han analizado y resuelto gran parte de los temas planteados, tanto por las Mutuas como por la TGSS, destacando las relaciones con las siguientes Subdirecciones Generales.

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED

Con la Subdirección General de Afiliación, Cotización y Gestión del Sistema RED, se mantuvieron distintos contactos para resolver los problemas de gestión entre la Tesorería y las Mutuas. Cabe destacar en este periodo las reuniones concretas sobre el nuevo Sistema de Liquidación Directa. Entre los problemas de gestión, se trataron los siguientes asuntos:

- Establecimiento de un protocolo conjunto con los criterios consensuados para el procedimiento de cambios de Mutua de empresas y trabajadores autónomos.
- Mejoras en los ficheros y en las transacciones online de la Tesorería General de la Seguridad Social para incorporar los distintos cambios normativos que son necesarios para la mejora en la gestión diaria.
- Colaboración en la resolución de incidencias de las prestaciones de los Procesos de Pago Directo y los periodos de Suspensión y/o Extinción de los procesos de Incapacidad Temporal de Pago Delegado.
- Soporte a la puesta en marcha del nuevo Sistema de Liquidación Directa en abril de 2015.
- Puesta en funcionamiento de los nuevos ficheros de Bases de Cotización y de Compensaciones de Pago Delegado de los procesos de Incapacidad Temporal, que sustituirán a los ficheros FAN de Cotización y Recaudación.
- Articular la planificación del procedimiento de cambios de Mutua de los trabajadores por cuenta propia con fecha de efectos 1 de enero de 2016.

Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva

Se han mantenido contactos con esta Subdirección General de la TGSS para aclarar distintos problemas y dudas que han surgido en este periodo.

Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario

Con la Subdirección General de Recaudación en Período Voluntario se mantuvieron distintas reuniones de trabajo para tratar, entre otros, los siguientes asuntos:

- Incidencias que sufren las Mutuas acerca de los trasposos que realiza la TGSS. Dicha Tesorería viene desarrollando una nueva solución centralizada, con el objetivo de que se mejore esta gestión.

- Incorporación de dos nuevos conceptos, en la transacción online de la TGSS de reclamaciones de las prestaciones asignadas indebidamente.
- Solución de distintas incidencias que se producen en la aplicación de la TGSS que gestiona las prestaciones del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, en especial, con las situaciones de jubilación.
- Colaboración en el desarrollo de la nueva aplicación de la TGSS que gestiona las prestaciones del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.
- Planificación de la puesta en marcha del nuevo procedimiento telemático de reclamaciones de cuotas entre Mutuas y reclamaciones al INSS e ISM.
- Ayuda en general a la resolución de distintos problemas, dudas y aclaraciones entre las Mutuas y esta Subdirección General de la TGSS.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el ejercicio de 2015, se ha trasladado a los máximos responsables de la Intervención General de la Seguridad Social (IGSS) la idoneidad de crear un Grupo de Trabajo para analizar conjuntamente con la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) todas aquellas cuestiones de interés derivadas del ejercicio por parte de la IGSS de las competencias que tiene atribuidas en relación con las Mutuas.



INTERVENCIÓN DELEGADA EN LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se han mantenido numerosos contactos y reuniones con la Intervención Delegada en la Tesorería General de la Seguridad Social, para dar solución a los problemas y resolver dudas que se han generado en los procesos de información entre las Mutuas y esta Intervención Delegada, en relación con el fichero T8 y sus auxiliares.

GERENCIA DE INFORMÁTICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se han mantenido contactos a lo largo del periodo para ayudar y resolver cuantas incidencias y dudas han surgido en los servicios IFI e IFIWEB, en relación con la distinta información que se intercambian la Tesorería General de la Seguridad Social y las Mutuas y, asimismo, con las aplicaciones informáticas que AMAT viene desarrollando y manteniendo, para ponerlas a disposición de los ciudadanos y las Mutuas.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

En 2015, como en años anteriores, las relaciones entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y las distintas Subdirecciones Generales de esa Entidad, han sido cordiales y de buen entendimiento, habiéndose mantenido diferentes reuniones y

encuentros a lo largo del año, especialmente en relación con los nuevos modelos de partes médicos recogidos en la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.



Como consecuencia de la implantación de los nuevos modelos de partes, se ha procedido a actualizar los distintos protocolos de comunicación entre INSS-Mutuas, de intercambio de información de procesos de Incapacidad Temporal, en relación a los cuales se han celebrado reuniones periódicas y contactos continuos con el INSS en orden a su correcto funcionamiento, así como en relación con el Protocolo diario de partes de Incapacidad Temporal con destino a las Mutuas y el Protocolo de comunicación al INSS de los partes médicos de Incapacidad Temporal por Contingencias Profesionales.

Como en años anteriores, AMAT ha asistido como vocal a las Comisiones Centrales y Subcomisiones de Seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y de las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal, firmados para el periodo 2013-2016, en los que se sigue manteniendo la participación de un representante de AMAT en las diferentes Subcomisiones Provinciales y Comisiones Centrales de Seguimiento.

En cuanto a los objetivos relacionados con las Mutuas, en 2015 representan el 4% del crédito incluido en los Convenios de Colaboración, valorándose los siguientes resultados:

- 0,5% por contestación a las propuestas de alta presentadas por las Mutuas en el plazo de 5 días.
- 1,5% por respuestas al 100% de las propuestas formuladas por las Mutuas. Si no se alcanza dicho porcentaje, se realiza una reducción proporcionada.
- 2% por motivación al 100% de las respuestas negativas a las propuestas de alta formuladas. Si no se alcanza dicho porcentaje, se efectúa una regla de tres con el resultado conseguido.

Igualmente, en 2015 se continúa teniendo en cuenta los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes gestionados por las Mutuas, de cara a lograr la reducción anual en un 2% del indicador relativo a la incidencia.

Además, hay que destacar que en 2015 se han mantenido diferentes contactos con la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas de la Entidad Gestora, de cara a suscribir un nuevo "Convenio Marco entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales" para el ejercicio 2016.

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Como en ejercicios anteriores, AMAT ha seguido manteniendo la colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal al objeto de intercambiar criterios de gestión de la prestación por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos.



RELACIONES CON UNESPA

AMAT está incorporada a UNESPA como socio adherido y, como consecuencia de ello, ha participado en cuantas actividades tuvieron interés para nuestro Sector, asistiendo y participando en todas las reuniones de su Comisión Laboral, así como en los Grupos de Trabajo creados en el seno de la misma.

PATRONATO DE LA FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

El Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales ha continuado promoviendo la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales. AMAT, como miembro del Patronato, ha participado en las reuniones celebradas el 30 de julio, 2 de septiembre, 4 de noviembre y 10 de diciembre.

RED ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Red Española está integrada dentro de una Red Europea que, coordinada por la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo, tiene por objetivo proveer de información actualizada y precisa sobre diferentes temas de seguridad y salud que la propia Agencia incluye en sus publicaciones y estudios. La Red está administrada por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y está compuesta por organismos e instituciones de relevancia en materia preventiva. AMAT como miembro de la misma ha participado en la reunión celebrada el 18 de noviembre de 2015.

08 | Confederación Española de
Organizaciones Empresariales (CEOE)

Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE)



CEOE

AMAT se encuentra asociada a CEOE como miembro de pleno derecho, habiéndose mantenido fluidas relaciones entre ambas instituciones.

Hay que destacar que el Presidente de AMAT es miembro del Comité Ejecutivo de CEOE, contando además el Sector de Mutuas con dos y seis representantes en la Junta Directiva y en la Asamblea General de dicha Confederación Empresarial, respectivamente. Asimismo AMAT ostenta la Vicepresidencia de la Comisión de Seguridad Social, Mutuas, Prevención y Envejecimiento Activo.



Por su parte, AMAT ha participado en las reuniones de Junta Directiva y Asamblea de CEOE celebradas en las siguientes fechas:

Calendario de reuniones 2015

14 de enero
18 de febrero
4 de marzo (Junta Directiva extraordinaria)
18 de marzo
15 de abril
13 de mayo
17 de junio (Junta Directiva y Asamblea)
15 de julio
9 de septiembre
14 de octubre
18 de noviembre

Por otro lado, AMAT ha participado en las siguientes Comisiones de CEOE:

- Comisión de Economía y Política Financiera.
- Comisión de Seguridad Social, Mutuas, Prevención y Envejecimiento Activo.
- Comisión de Diálogo Social.
- Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

Asimismo, AMAT forma parte, en representación de CEOE, de los siguientes Órganos de Participación Institucional:

- Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST).
- Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Consejo General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT).
- Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Comité Consultivo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Consejo de Participación del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).
- Consejo General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).
- Comité Técnico de Normalización, Prevención y Medios de Protección Personal y Colectiva en el Trabajo.

european ★ ★ ★
forum

of the insurance against accidents
at work and occupational diseases

Presidency 2016 Spain

Se destacan a continuación las principales novedades como consecuencia del seguimiento realizado desde el área Internacional de AMAT durante el año 2015, así como sus principales actuaciones.

En la actualidad, AMAT únicamente está asociada al FORUM EUROPEO, si bien por la trascendencia e importancia de estas organizaciones, sigue realizando un seguimiento de las actividades de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS) y de la Organización Iberoamericana de la Seguridad Social (OISS).

FORUM EUROPEO

Entre los días 8 y 11 de septiembre de 2015 se ha celebrado en la ciudad de Viena, Austria, una nueva edición del Forum Europeo del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, organizado por la Allgemeine Unfallversicherungsanstalt (AUVA), la Institución que cubre el aseguramiento de las contingencias profesionales de los trabajadores austríacos.

En el desarrollo del Forum han estado presentes representantes de los 21 países miembros, además de instituciones de otros países invitados a participar en la Conferencia Internacional, donde se han expuesto y abordado las actividades más relevantes llevadas a cabo dentro del ámbito de la prevención de riesgos laborales y el accidente de trabajo.



Dentro de las actividades propias de los miembros del Forum, cabe señalar las reuniones mantenidas por los Grupos de Trabajo, donde se han tratado los aspectos más relevantes dentro del ámbito Legislativo y de Comunicación de las organizaciones miembro. De igual forma, se debe resaltar que, en el transcurso de la reunión de la Asamblea, tuvo lugar la presentación de AMAT como entidad encargada de organizar la edición del Forum 2016.

El tema principal de la Conferencia Internacional en 2016 será “El seguro social dinámico”, cuyo fundamento consiste en la integración de actividades preventivas dirigidas a evitar y prevenir las contingencias que se protegen, su curación, así como actuaciones dirigidas a la rehabilitación y reinserción de los asegurados.

Con posterioridad a la celebración del Forum, el pasado 1 de diciembre tuvo lugar, en la ciudad de Viena, la reunión del Comité Directivo del Forum Europeo.

VISITA DE LA DELEGACIÓN TURCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El pasado 10 noviembre AMAT recibió la visita de una delegación de catorce miembros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Turquía, representada por el Director General de Primas de Seguro, D. Ahmet AÇIKÓZ, y el Director General de Estrategia y Desarrollo, D. Muhittin SAHIN, con el objetivo de conocer la misión y el funcionamiento del Sector de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Esta visita se enmarca dentro del proyecto 'Technical Assistance for Promoting Registered Employment. Through Better Guidance and Inspection (PRE-I)' (EuropeAID/133681/D/SER/TR), dirigido a la modernización del Servicio de Empleo y Seguridad Social de Turquía.

Dentro de este proyecto se encuentra la realización de actividades de formación, de modernización del sistema de captación de información y la realización de visitas programadas a diferentes países (España, Italia y Francia) para conocer el funcionamiento y experiencias de otros sistemas de empleo y Seguridad Social a nivel europeo.

10 | Actividades realizadas durante 2015



NOTAS E INFORMES REALIZADOS

A lo largo del ejercicio 2015 destacan, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Comentarios a la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el TRLGSS en relación con el régimen jurídico de las Mutuas.
- Informe sobre el nuevo régimen de responsabilidad mancomunada de los empresarios asociados y el nuevo régimen de responsabilidad de los Órganos de Gobierno de las Mutuas.
- Recopilación de consultas para su traslado a la Administración de Seguridad Social en relación con la Ley 35/2014, de 26 de diciembre.
- Consideraciones sobre la aplicación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno a las Mutuas Colaboradoras.
- Actualización de los criterios técnicos del Grupo Jurídico y de Prestaciones en materia de recaída/recidiva con cambio de aseguramiento.
- Análisis de las cuestiones principales de aplicación a las Mutuas de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del Alto Cargo de la Administración General del Estado.
- Estudio sobre los modelos de contratos de trabajo del personal que ejerce funciones ejecutivas en las Mutuas.
- Análisis de las previsiones del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos por el que se aprueban las pautas de negociación colectiva de las empresas públicas en el año 2015, en relación con el contenido del Convenio Colectivo Sectorial.
- Informe sobre el contenido del Oficio de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, de 22 de julio de 2015, sobre las actuaciones

de control y seguimiento de las Mutuas en los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes.

- Elaboración de notas resúmenes de la normativa de mayor interés para el Sector de Mutuas.
- Nota sobre el Patrimonio Histórico de las Mutuas.

INFORMES DE CARÁCTER ECONÓMICO

- Informe Económico "Gastos en Tecnología de la Información y las Comunicaciones de las Mutuas, ejercicio 2014.
- Borrador de Informe Económico. Gastos de Funcionamiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo del ejercicio 2014, formulación de cuentas.
- Borrador Informe Afiliación Empresas y Trabajadores, ejercicio 2014.
- Informe gráfico sobre las Deducciones por pago delegado sobre cuotas Mutuas, ejercicio 2014.
- Nota sobre la Incidencia media mensual por cada 1.000 trabajadores protegidos derivada de la Incapacidad Temporal en el Sector de Mutuas, marzo 2015.
- Nota Prestaciones Especiales satisfechas por las Mutuas, ejercicio 2014.
- Cotizaciones Sociales 2014.
- Previsión de cierre del Sector, ejercicio 2015.
- Informe Económico General del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuentas rendidas 2014.
- Borrador de Informe sobre el Proyecto de Presupuesto de la Seguridad Social, ejercicio 2016.

- Informe sobre el sistema de reducción de las cotizaciones por Contingencias Profesionales (BONUS).
- Borrador de Informe sobre el impacto del Resultado Financiero y otros ingresos sobre el Resultado del Sector de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Nota sobre Solicitudes por Insuficiencia Financiera de los Coeficientes por Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (ITCC), ejercicio 2015.
- Saldo del Fondo de Prevención y Rehabilitación.
 - Determinación del Saldo en la TGSS.
 - Estimación saldo FPR por Mutua.
- Informe estadístico sobre la Prestación económica reconocida por Riesgo durante el Embarazo y Riesgo durante la Lactancia, ejercicio 2014.
- Evolución de la aportación a cargo de las Mutuas para el Sostentamiento de los Servicios Comunes de la Seguridad Social, ejercicio 2014.
- Borrador de Informe Económico. Gastos de Funcionamiento del Sector de Mutuas de Accidentes de Trabajo del ejercicio 2014, rendición de cuentas.
- Informe sobre el Reaseguro de la Tesorería General de la Seguridad Social a las Mutuas, ejercicio 2014.
- Borrador Informe Cuenta de Resultado Económico Patrimonial, ejercicio 2014.
- Seguimiento de la Incapacidad Temporal (Duración, Incidencia, Prevalencia, Gasto por Afiliado), información hasta septiembre 2015.
- Informes trimestrales sobre la Prestación Económica por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos, ejercicio 2015.
- Informes trimestrales sobre la Prestación Económica por Cuidado de Menores Afectados por Cáncer u otra enfermedad grave, ejercicio 2015.
- Informes trimestrales sobre el Absentismo del Sector Público y del Sector Privado, ejercicio 2015.

ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS

Avances estadísticos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales:

04/03/2015	Enero-Diciembre 2014
24/06/2015	Enero-Marzo 2015
01/10/2015	Enero-Junio 2015
21/12/2015	Enero-Septiembre 2015

Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y Comunes:

02/02/2015	Enero-Diciembre 2014
08/05/2015	Enero-Marzo 2015
24/07/2015	Enero-Junio 2015
24/11/2015	Enero-Septiembre 2015

Evolución Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales y Comunes:

04/03/2015	Enero-Diciembre 2014
18/05/2015	Enero-Marzo 2015
07/09/2015	Enero-Junio 2015
11/12/2015	Enero-Septiembre 2015

Informe sobre la Prestación Económica por Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos:

23/01/2015	Ejercicio 2014
06/05/2015	1º Trimestre 2015
15/09/2015	2º Trimestre 2015
02/11/2015	3º Trimestre 2015

Informe sobre la Prestación Económica por Cuidado de Menores Afectados por Cáncer u otra enfermedad grave:

22/01/2015	Ejercicio 2014
18/05/2015	1º Trimestre 2015
16/09/2015	2º Trimestre 2015
24/11/2015	3º Trimestre 2015

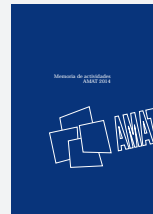
Informe sobre el Absentismo del Sector Público y del Sector Privado:

15/04/2015	Cierre Ejercicio 2014
07/07/2015	1º Trimestre 2015
29/08/2015	2º Trimestre 2015

PUBLICACIONES

Durante 2015 se han elaborado las siguientes publicaciones:

Memoria de Actividades de AMAT 2014



Al igual que se viene realizando anualmente, AMAT elaboró su Memoria de Actividades para el año 2014, que fue aprobada en Junta Directiva y Asamblea General, siendo distribuida entre todos los Presidentes y los Directores Gerentes de las Mutuas.

Memoria sobre litigios y reclamaciones del Sector de Mutuas, ejercicio 2014

Se ha realizado la Memoria anual, en la que se analizan los procedimientos judiciales en los que han participado las Mutuas a lo largo del año 2014, incluyéndose igualmente un apartado sobre el volumen de quejas y reclamaciones planteadas contra las Mutuas en dicho ejercicio.

Jurisprudencia

Se han realizado dos actualizaciones del apartado de la jurisprudencia en la Extranet Sectorial de AMAT durante 2015.



PLAN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS

A continuación se recogen las actividades más destacadas llevadas a cabo por AMAT durante el año 2015, que se enmarcan en los cinco Programas del Plan de Actividades Conjuntas:

- Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad (OVRL).
- Programa "Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las empresas".
- Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales (INDIGO).
- Programa de Comunicación Sectorial.
- Programa "Sistema de información para estudios Sectoriales".

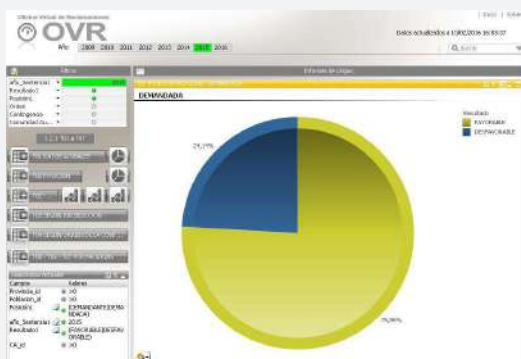
Programa para el Análisis y Tratamiento de Reclamaciones y de la Litigiosidad

El Programa tiene como objetivo establecer un sistema de recogida y análisis de los datos de reclamaciones y litigios que afectan a las Mutuas, para la construcción de un sistema de indicadores, comparable con el que dispone la Seguridad Social, ofreciendo conclusiones para realizar propuestas de trabajo que mejoren la Litigiosidad según criterios sociales y económicos, permitiendo la máxima eficiencia de las Mutuas.

Para lograr este objetivo se ha venido manteniendo y mejorando la aplicación informática de Reclamaciones y Litigios, en la que se incluye la Oficina Virtual de Reclamaciones, accesible desde la página Web de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Proyecto durante el ejercicio 2015 han sido:

- Todas las Mutuas han registrado Reclamaciones y Litigios en la herramienta informática. En total han aportado 77.653 reclamaciones de 2006 a 2015 y 156.874 litigios de 2007 a 2015, lo que permite una base amplia para la realización de informes, análisis y/o estudios en función de las distintas variables más representativas. Sobre los datos de Litigios de 2015 ya se han cargado más de 7.200, por lo que, al igual que en ejercicios pasados, se prevé que a finales de marzo se cuente con toda la información. De igual manera, ya se cuenta, prácticamente, con todas las reclamaciones correspondientes a 2015, en total con 8.243.



- Se han realizado informes basados en la herramienta de análisis con la que cuenta la aplicación informática de litigios, abordando aspectos como la Litigiosidad de diferentes Comunidades Autónomas y datos estadísticos de los litigios por cada año, entre otros. Cabe destacar que dichos informes han sido de gran utilidad en las reuniones del Grupo de Trabajo de AMAT de Litigiosidad, siendo utilizados como material de apoyo.

- Las mejoras realizadas a lo largo de este año, que se han puesto a disposición de los usuarios, han sido las siguientes:

- Se han ampliado los criterios de búsqueda de reclamaciones, atendiendo las observaciones de los distintos usuarios de la aplicación.
- Se ha mejorado la funcionalidad que permitirá rechazar como duplicada una reclamación sin utilizar el código interno de la Mutua.
- Se ha desarrollado el log de errores, que recogerá las incidencias producidas en la aplicación, de forma que permita localizarlas de manera rápida y facilite su corrección, tanto para el módulo de Litigios como el de reclamaciones.
- Se ha creado el log de actividad.
- Se han incrementado los criterios de búsqueda de los litigios.
- Se ha incluido una nueva utilidad que permite autocompletar los Tribunales Superiores de Justicia a partir de la información registrada en su primera instancia de reclamaciones, según han solicitado los distintos usuarios de la aplicación.
- Se ha continuado con la mejora de los procesos de importación masiva de información.
- Se ha continuado con la mejora de la usabilidad y el manejo de la aplicación.
- Se han creado los mecanismos necesarios para generar avisos mediante correo electrónico para el gestor de reclamaciones cada vez que la DGOSS solicite alegaciones a la Mutua.
- Se ha incluido la posibilidad de filtrar por NIF en el listado general de todas las reclamaciones.

- Así mismo, se ha puesto a disposición de los usuarios de Mutua y de la DGOSS nuevas funcionalidades para dar cumplimiento al artículo 99.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, que recoge las previsiones de la Ley de Mutuas en materia de reclamaciones.

- Dado lo anterior, se ha desarrollado un nuevo apartado "Gestión de reclamaciones de la Mutua (Ley 35/2014)" con las siguientes utilidades:

- Reclamaciones Pendientes de Revisar.
- Reclamaciones Revisadas.
- Tramitación DGOSS - Mutuas.
- Proceso mensual de envío de Correo a la DGOSS.
- Formularios de búsqueda.
- Fichas de detalle.
- Responder a la Mutua.
- Volver a "Revisado por la DGOSS".
- Volver a "Pendiente de Revisión por la DGOSS".
- Imprimir reclamación.

De igual modo, se han realizados las adaptaciones requeridas de las siguientes funcionalidades existentes:

- Crear Reclamación.
 - Filtrar Reclamaciones.
 - Modificar Reclamaciones.
 - Exportar a Excel.
- Se ha colaborado con las Mutuas en la carga de datos sobre la aplicación, y en la aclaración y resolución de dudas sobre las nuevas funcionalidades puestas a disposición de los usuarios.

Programa "Prevención y Reducción de las Contingencias Profesionales y Comunes en las empresas"

Este Programa tiene por objetivo establecer un sistema de información Sectorial, de calidad y actual, sobre Contingencias Comunes y Accidentes de Trabajo, que permita un análisis periódico orientado a la búsqueda de factores y causas que explican estas contingencias, con el fin de poder realizar propuestas dirigidas a su prevención, control y seguimiento.



Con este objetivo se desarrolló y se ha venido manteniendo y mejorando la aplicación informática online, denominada RESINA, para el análisis estadístico de los registros de accidentes de trabajo y los partes de alta/baja de Enfermedad Común.

La aplicación informática cuenta con una base muy amplia de datos de las Mutuas acerca de sus accidentes de trabajo y procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes de 2007 a 2015.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2015 han sido:

- Se ha cargado la información de Accidentes de Trabajo y de los procesos de Incapacidad Temporal por Contingencia Común de las 20 Mutuas, correspondiente al año 2015.
- Como continuación de los trabajos de revisión y validación de los expedientes abiertos de Contingencia Común de 2008 a 2014 realizados por las Mutuas, se han cerrado más de un millón y medio de estos procesos.
- Se han realizado las siguientes acciones relacionadas con las mejoras a desarrollar para adecuarse al Real Decreto 625/2014 que modifica los partes de baja y los de alta de Incapacidad Temporal:
 - Análisis de la solución para un nuevo diseño de registro y, mejoras en los procesos de carga y tratamientos de datos.

- Finalización de las tareas de desarrollo y pruebas de la aplicación informática para que las Mutuas puedan realizar la carga de los ficheros con los datos correspondientes a los meses de enero de 2016 en adelante, de acuerdo a los nuevos requisitos.

- Se ha colaborado con las Mutuas en la mejora del nuevo diseño registro de los Procesos de Incapacidad Temporal, atendiendo a sus observaciones.
- Se han continuado resolviendo distintas dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación.

En la aplicación informática de las Subcomisiones de seguimiento de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes (ITCC), se han llevado a cabo las siguientes actividades durante el ejercicio 2015:

- Todas las Mutuas han cargado la información correspondiente al año 2015.
- Se han finalizado, en esta aplicación informática, las siguientes mejoras:

- Se ha creado un nuevo perfil de administrador para el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).
- Se ha diseñado un nuevo informe para los usuarios administradores de AMAT y del INSS.
- Se ha añadido una nueva funcionalidad a la Plataforma de ITCC de AMAT, con el objeto de que los representantes de AMAT en las Subcomisiones Provinciales de Seguimiento de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y las CCAA puedan disponer de la información de las propuestas de alta que continúan en IT y que no han sido suficientemente motivadas por los Servicios Públicos de Salud SPS.

- Se siguen resolviendo distintos problemas y dudas a los usuarios de las Mutuas.

Dentro de este mismo Programa, y dando cumplimiento al Convenio Específico de Colaboración establecido entre la Fundación Filia de Amparo al Menor y AMAT, durante la segunda mitad de 2015 se ha desarrollado un Seminario Técnico para técnicos de Mutuas y de los de sus empresas asociadas, sobre el bienestar psicoemocional de los trabajadores desde una perspectiva integral, para lo cual se han impartido diez Sesiones Formativas sobre la influencia de los riesgos psicosociales externos al ámbito laboral de los trabajadores, en su desarrollo profesional dentro del ámbito empresarial, donde han asistido un total de 1.226 profesionales del Sector de Mutuas y de sus empresas asociadas.



Cabe destacar, de igual forma, que para la Jornada inaugural de dicho Seminario, que tuvo lugar en la sede del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) el pasado 3 de julio, se contó con la presencia del Secretario de Estado de la Seguridad Social, el Director General de Ordenación de la Seguridad Social, la Subdirectora General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, el Presidente de AMAT, la Presidenta de la Fundación Filia, así como con la Directora del propio INSHT, que fue la encargada de abrir dicho acto.

Programa para la Gestión de los Recursos Sanitarios Sectoriales (INDIGO)

El Programa tiene como objetivos conocer los recursos sanitarios propios y ajenos, tanto de carácter ambulatorio como hospitalario, existentes o relacionados con el Sector de Mutuas y analizar sus características como base para posibles futuras actuaciones Sectoriales conjuntas.



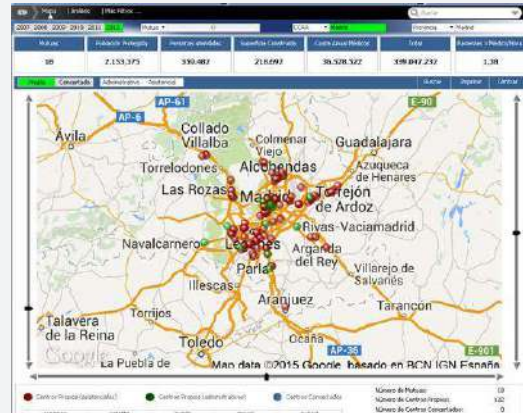
Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2015 han sido las siguientes:

- Se han cargado los datos correspondientes a los ICG06 de centros propios de 2013.
- Las Mutuas han realizado distintos trabajos de consolidación, cuadro y confirmación, en la aplicación informática INDIGO, de la imputación de costes y la liquidación del presupuesto con los registros de ICG06 de 2013.
- En base a los datos de 2013 las principales conclusiones a los mismos serían las siguientes:
 - Las Mutuas contaron con 1.426 Centros Propios, de los que 993 eran Sanitarios y 433 Administrativos.
 - Asociadas a los Centros Propios se contabilizaron un total de 2.184 Fincas Registrales.
 - Sobre los recursos ajenos, cabe destacar que el número de Centros Concertados, con los que se colaboró, fue de 12.500 repartidos por toda la geografía nacional.
 - Así mismo, el número de Concursos establecidos entre las Mutuas y los proveedores privados, otras Mutuas, el Sistema Nacional de Salud u otros Servicios Públicos en ese mismo periodo fue de 31.000.

De cara a facilitar la gestión de la información en INDIGO se han desarrollado las siguientes mejoras:

- Se han realizado distintos análisis que han permitido detectar inconsistencias en los datos de algunos ICGs. Una vez comunicadas dichas inconsistencias a la Mutua y a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social (DGOSS) y, previa autorización por ese Centro Directivo se han actualizado los datos en INDIGO.
- Se han realizado distintos informes relacionados con los indicadores del cuadro de mando sobre la asistencia sanitaria de las Mutuas y sus recursos.

- Se han integrado, en el mapa sanitario de INDIGO, las nuevas direcciones de los Centros a la realidad más actual.



- Se ha cargado en la aplicación informática INDIGO la liquidación correspondiente al ejercicio 2014, a partir de los datos de las Cuentas Rendidas de ese mismo año. Esta información servirá como base para la consolidación, cuadro y confirmación de los ICGs 06 y 07 de 2014.
- Se han resuelto distintos problemas, dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación.
- Se ha mejorado el mecanismo automático de geoposicionamiento de los centros, que permite realizar un cálculo más preciso de sus coordenadas en el Mapa Sanitario.
- Se han revisado y actualizado los formatos imprimibles de los ICGs 06 y 07 de los ejercicios 2007 a 2013, con su plantilla correspondiente para cada uno de dichos ejercicios.
- Se ha finalizado una nueva versión de INDIGO que mejora su rendimiento, seguridad informática y estructura de su modelo de datos.



Desde el pasado mes de diciembre, las Mutuas cuentan con la nueva herramienta informática “CUADRO MÉDICO SECTORIAL”, accesible desde INDIGO, a través de la cual pueden consultar, en base a criterios geográficos, las “Especialidades / Servicios” de cada uno de los Centros Asistenciales del Sector. Cada una de estas Entidades ha cargado y mantiene en esta aplicación su Oferta Asistencial Disponible.

Programa de Comunicación Sectorial

El principal objetivo de este Programa es diseñar las acciones que ayuden a potenciar la imagen de las Mutuas, aumentando el grado de conocimiento por parte de la sociedad española como entidades que colaboran con la Seguridad Social, mejorando la

imagen del Sector y dotándole de la legitimación social que le corresponde, todo ello especialmente dirigido a acercar las Mutuas a sus empresarios asociados y trabajadores protegidos



of the insurance against accidents
at work and occupational diseases

Presidency 2016 Spain

En este sentido, dentro del Subprograma para la realización de otros eventos y actividades, se han realizado una serie de acciones durante 2015 con el fin de asumir, el próximo uno de enero de 2016, la Presidencia del Forum Europeo de las Entidades Aseguradoras del Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

Durante el ejercicio 2015 se han difundido en medios de comunicación, información y notas de prensa relativas a las actividades que prestan las Mutuas a sus empresas asociadas y a sus trabajadores protegidos.

Se han difundido noticias, en medios prensa, relacionadas con las prestaciones por Riesgo durante el Embarazo y la Lactancia Natural, atenciones médicas personalizadas realizadas, infraestructuras y recursos humanos disponibles para dispensar la atención médica necesaria a sus trabajadores protegidos, entre otros muchos, además de la realización de intervenciones en diferentes cadenas de radio.

Diariamente se realiza el servicio de filtrado y envío de noticias más relevantes que pueden tratar o influir directamente en la gestión y el trabajo diario de las Mutuas, y que son remitidas a los Presidentes y Directores Gerentes de las Mutuas.

Programa de Sistemas de Información para estudios Sectoriales

Este programa tiene por objetivo establecer un sistema de información Sectorial, de calidad y actual, sobre el seguimiento de las prestaciones de Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer u Otra Enfermedad Grave (CUME), Riesgo durante el Embarazo (RE), Riesgo durante la Lactancia Natural (RL) y Cese de Actividad de los Trabajadores Autónomos (CATA).

En colaboración con la Subdirección General de Seguimiento Económico de la Seguridad Social se ha desarrollado y se ha venido manteniendo y mejorando la aplicación informática online, denominada CRC.

Las actuaciones llevadas a cabo en este Programa durante el ejercicio 2015 han sido:

- Se realizó un análisis exhaustivo de las prestaciones de CUME, RE, RL y CATA para unificar los datos a incorporar en la aplicación.
- Se elaboró un diseño de registro basado en las conclusiones del análisis realizado, que se puso en común con las Mutuas, para su estudio y mejora.
- Se ponen en común todas las observaciones de las Mutuas, mejorando el diseño de registro inicial.

- Se diseña y se desarrollan los procesos y aplicaciones necesarias para la gestión de ficheros y el tratamiento de los datos de las distintas prestaciones.

- En abril, se realizan las cargas iniciales de las prestaciones del primer trimestre, en colaboración con las Mutuas.

- En cooperación con las Mutuas se realizan diversos análisis de calidad y consolidación de datos informados:

- Análisis por las duraciones de las prestaciones, tanto mínimas como máximas.
- Análisis de los costes de las prestaciones y de las bases de cotizaciones tanto informadas como calculadas.
- Análisis de coherencia de los datos en función de los costes de las prestaciones y su duración.
- Análisis de existencia de los datos requeridos para la realización de las diferentes estadísticas.
- Análisis de Integridad de los datos.



- A raíz de estos análisis se coopera con las Mutuas para la mejora de la información proporcionada.

- Se han integrado, en la aplicación informática CRC, las estadísticas trimestrales, CUME y CATA, y las semestrales, REL, elaboradas por la DGOSS, mediante la información remitida por las Mutuas, tanto en el sistema de datos como en los módulos de análisis y visualización, con el objetivo de consolidar la información mediante informes cruzados entre ambas estadísticas, con los siguientes indicadores de contraste entre ambos sistemas:

- Número de procesos finalizados.
- Número de días de los procesos finalizados.
- Base reguladora diaria.
- Coste de los procesos finalizados.
- Duración media de las prestaciones.

- En relación con las prestaciones cargadas correspondientes al ejercicio 2015: 1.564 prestaciones corresponden a Cuidado de Menores Enfermos de Cáncer u otra Enfermedad Grave, 75.025 a Riesgo de Embarazo, 683 a Riesgo de Lactancia y 1.856 expedientes de Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos.

- Se ha solicitado a las Mutuas la información de las prestaciones de iniciadas y finalizadas entre el 2011 y el 2014 para incorporarlas a la aplicación CRC.

- Se han resuelto distintos problemas, dudas y aclaraciones a los usuarios de la aplicación.

ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN SECTORIAL

Durante 2015 se han realizado las siguientes actividades de comunicación:

Teléfono de Información sobre Mutuas
902 112 651

Se ha continuado con el servicio de información telefónica, donde se han atendido más de un millar de llamadas durante 2015, con el objetivo de informar a los usuarios de los servicios que prestan las Mutuas.

Web de AMAT

La página Web de AMAT se ha venido manteniendo, mejorando y actualizando su estructura y los contenidos que se publican a través de ella. Entre las principales actividades y mejoras se destacan la previsualización de contenidos pendientes de publicar o la mejora de la línea gráfica para el rediseño y ajuste de las páginas principales.

Extranet Sectorial de AMAT

Con el objetivo de que la Extranet Sectorial sea una herramienta, para compartir información, y para fomentar el trabajo en equipo de los diferentes Grupos de Trabajo, Comisiones y Consejos Territoriales ente otros. Durante 2015 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Se ha realizado el mantenimiento de la aplicación, dando soporte a los diferentes usuarios.
- Se ha realizado mejoras en el buscador de la extranet, quee dotan de mayor efectividad a la búsqueda de contenidos.

SERVICIOS

Unidad de Atención al Usuario

Este servicio se puso en marcha en 2004, con motivo del acuerdo suscrito entre AMAT y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Su objetivo es dar soporte y atención a las empresas en la utilización del sistema RED, para la transmisión de los partes médicos de bajas y altas de los procesos de incapacidad temporal.



La atención telefónica es realizada por un operador de servicio, a través del teléfono 901 50 20 50.

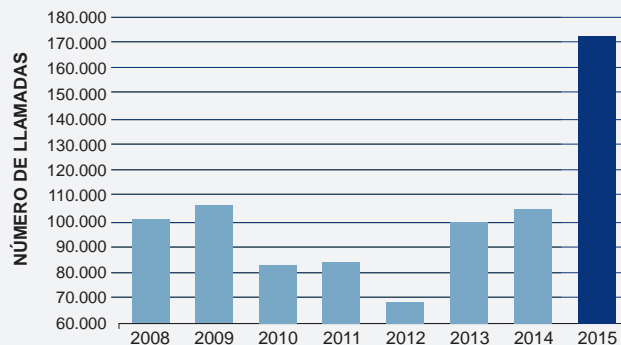
Los siguientes cuadros muestran el resumen de actividad, desglosado por el tipo de actuación, las llamadas atendidas y el número de partes transmitidos a través del sistema RED.

MES	LLAMADAS ATENDIDAS	PARTES TRANSMITIDOS
ENERO	11.858	1.690.361
FEBRERO	15.511	1.924.410
MARZO	14.119	1.883.824
ABRIL	10.036	1.674.710
MAYO	18.253	1.767.886
JUNIO	29.948	1.758.346
JULIO	21.323	1.688.074
AGOSTO	14.314	1.286.277
SEPTIEMBRE	14.721	1.559.914
OCTUBRE	6.262	1.708.723
NOVIEMBRE	7.974	1.731.270
DECIEMBRE	8.326	1.617.858
TOTAL	172.645	20.291.653

Resumen de actividad enero-diciembre 2015

Actividad Global	Nº Total Servicios	Porcentaje
Inf. Gral. Red y Mod. INSS	30.944	17,92%
Información bases de cotización	10.546	6,11%
Parte de IT Remesas	3.626	2,10%
Partes de IT on line	32.632	18,90%
Errores carga partes sistemas Red	22.199	12,86%
Gestión de autorizaciones	0	0,00%
Errores de los usuarios	5.473	3,17%
Autorizaciones del Certificado SILCOM	0	0,00%
Cotización y Afiliación	31.278	18,12%
Desvío a Comunicaciones	12.715	7,36%
Desvío a la Dirección Provincial	496	0,29%
Consultas de Maternidad	2.906	1,68%
Error Especifico	0	0,00%
Errores	19.830	11,49%
Bromas	0	0,00%
Reclamaciones	0	0,00%
Transferencias al nivel 2º	0	0,00%
Llamadas a usuarios	0	0,00%
TOTALES	172.645	100%

EVOLUCIÓN DE LLAMADAS 2008 - 2015



FORMACIÓN

Durante el 2015 año se han completado con éxito los objetivos del Plan de Formación, finalizando con la cifra de 15.731 horas de formación a 299 alumnos en los 5 cursos que han sido impartidos, distribuidos en 6 grupos, cuyo objetivo fue colaborar en el desarrollo personal y profesional de los trabajadores de las Mutuas, lo que redundará en la continua mejora en la excelencia del servicio que prestan estas Entidades a sus empresas asociadas y trabajadores protegidos.

Asimismo, dentro del citado Plan Formativo, se han llevado a cabo las actuaciones propias de su Comisión de Seguimiento, de la que AMAT forma parte junto con el SEPE.

Finalmente, AMAT, como miembro de la Comisión Paritaria Sectorial, existente en el seno de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (FTFE), ha participado activamente tanto en las reuniones de trabajo mantenidas por la citada Comisión, como en los trabajos concretos llevados a cabo por la misma, entre los que pueden destacarse el seguimiento de los planes de formación de oferta y demanda, la revisión del Plan de Referencia Sectorial de acciones formativas específicas y prioritarias en orden a su aplicación en las políticas de formación y empleo del SEPE, y la mediación en conflictos surgidos en materia de formación en el seno de las empresas del Sector y la representación legal de los trabajadores.

COLABORACIONES

Jornadas de la Asociación Profesional del Cuerpo Superior de Interventores de la Seguridad Social (CSICASS) en colaboración con la Intervención General de la Seguridad Social

El 27 y 28 del pasado mes de abril, en el Centro de Formación de la Seguridad Social, tuvo lugar la celebración de las Jornadas "Nuevos retos en la gestión y control de la administración de la Seguridad Social", donde participaron los más altos responsables de la Intervención General de la Administración del Estado, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, contando con la participación del Sector de Mutuas en la Mesa redonda "El sistema de liquidación directa de las cotizaciones sociales" la perspectiva y visión desde el Sector.



Jornada organizada por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía

El 14 de mayo tuvo lugar, en la Universidad de Jaén, la celebración de la Jornada "20 Aniversario de la Ley

de Prevención de Riesgos Laborales 1995-2015", donde participaron, entre otros, el Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía, la Directora General del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contando con la participación por parte del Sector de Mutuas del Director Gerente de AMAT en la Mesa redonda "La Prevención de Riesgos Laborales desde la perspectiva de las entidades colaboradoras", que ofreció una visión completa de los logros y trabajos realizados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social durante estas dos últimas décadas en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales.

Con motivo de la celebración de dicha Jornada, se editó la publicación "Veinte años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, pasado, presente y futuro" que contó con un capítulo denominado "Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y los 20 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales" realizado por el Director Gerente de AMAT.

Presentación del IV Informe Adecco sobre Absentismo

El 16 de junio y el 26 de noviembre, tuvo lugar la presentación, en Madrid y Barcelona, respectivamente, del IV Informe Adecco sobre el absentismo laboral, donde AMAT ha participado en su elaboración conjuntamente con el IESE, Garriges Abogados y Asesores Tributarios, Fremap, la Universidad Carlos III de Madrid y la Fundación Adecco para la integración.



Durante dicha presentación, el Director Gerente de AMAT abordó en su intervención, desde la perspectiva del Sector de Mutuas, las valoraciones de las últimas reformas normativas en relación con la gestión de la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes, así como el análisis de los últimos datos estadísticos, disponibles en su momento, relativos a la gestión que de dicha Incapacidad llevan a cabo las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

Realización de la 26ª Edición de los Cursos de Verano de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Presente y futuro de la prevención de riesgos laborales.

Entre los días 22 y 24 del pasado mes de junio, tuvo lugar la realización de la vigésimosexta edición de los Cursos de Verano de la Universidad Nacional de Educación a Distancia que, bajo el título "Presente y futuro de la prevención de riesgos laborales", se celebró en la sede de dicha institución en la provincia de Guadalajara.

Durante el desarrollo de este curso, el Director Gerente de AMAT expuso la valoración y visión del Sector de Mutuas.

Jornadas Confederales de Salud Laboral "20 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales"

El 10 y 11 de noviembre tuvieron lugar las Jornadas organizadas por la Unión General de Trabajadores, que sirvieron para la conmemoración del 20º aniversario de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.



Durante la celebración de una de las Jornadas, el Director Gerente de AMAT, participó, junto con la Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Directora de Trabajo de Madrid, el Director de Relaciones Laborales de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, el Director de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y la Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, en la mesa redonda "20 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales: Las Instituciones de la Prevención" donde por parte de AMAT se aportó la valoración y visión del Sector de Mutuas a este respecto.

De igual forma, el Sector de Mutuas participó en la publicación "20 años de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, análisis multidisciplinar de la implantación de la PRL a lo largo de estos 20 años" con un apartado dedicado a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en el apartado dedicado a los Interlocutores Sociales y Entidades Relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales, que posteriormente a dicha Jornada fue distribuido.

Jornadas formativas sobre "Prevención10.es"

En el segundo trimestre de 2015, AMAT ha contado con colaboración del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) para facilitar el cumplimiento de la encomienda de la Seguridad Social para el presente año 2015, que se inscribe dentro del marco de la Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, en relación con su punto 3, relativo a la colaboración de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la difusión del servicio público "Prevención10.es", contando para ello con la colaboración del INSHT en la formación de los técnicos de prevención de las Mutuas.

Con ese objetivo se organizaron una serie de sesiones técnicas impartidas por personal del INSHT durante los meses de junio, septiembre y octubre, distribuidas por la geografía nacional para facilitar la asistencia de los técnicos prevencionistas pertenecientes a las Mutuas.

Las sesiones se han desarrollado en su totalidad según lo previsto y de forma satisfactoria, debiendo destacar la correcta coordinación entre las Mutuas participantes y el propio INSHT para cumplir los objetivos previstos,

teniendo como resultado la formación de 97 técnicos de Mutuas sobre la plataforma "Prevención10".

DISTINCIONES

Premios de la Federación Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas 2015 (FNEID)

El 29 de mayo, en el transcurso del XIV Congreso Nacional de Empresarios de Instalaciones Deportivas, organizado por la FNEID, tuvo lugar la entrega de premios correspondientes a la edición de 2015, que tienen como objetivo distinguir a aquellas personalidades e instituciones que han destacado por su trayectoria profesional difundiendo y potenciando la actividad física y el desarrollo empresarial y social.



En ese sentido la FNEID ha reconocido la labor realizada por el Presidente de AMAT, haciéndole entrega la propia Presidenta de dicha Federación Nacional, del galardón correspondiente a la categoría de "Deporte y Salud".

11 | Memoria normativa



NORMAS PUBLICADAS EN 2015

A continuación se recogen por orden cronológico los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2015:

Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. (BOE 31-01-2015)

El Proyecto de Orden fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 10 de diciembre de 2014 para que AMAT emitiese informe, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT, mediante informe de 15 de diciembre de 2014, versaron esencialmente sobre los siguientes aspectos: Que la fracción de cuota para la financiación de la prestación de Incapacidad Temporal fuera del 0,055%, garantizándose la suficiencia financiera en la colaboración de la cobertura de la prestación de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes; Que, en relación a los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General, se recogiera, como en ejercicios anteriores, la figura del expediente de insuficiencia financiera, a fin de garantizar la suficiencia financiera en la citada colaboración; Que la determinación de la fracción de cuota de los trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario, integrado en el Régimen General de la Seguridad Social, se efectuara aplicando los mismos coeficientes propuestos para los trabajadores por cuenta ajena del Régimen General; Que se aclarara el alcance de la reducción al 2,70% a la correspondiente base de cotización en el caso de trabajadores autónomos que coticen por cese de actividad, pues podría entenderse que los mismos mantendrían la reducción tanto por la opción de la mejora por Contingencias Profesionales, como por la opción de la cobertura

por cese de actividad, cuando de acuerdo con el entonces Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas, la cotización por cese de actividad sería voluntaria y desligada de la cotización de las Contingencias Profesionales; Que se revisara a la baja la aportación de las Mutuas a los Servicios Comunes, a fin de ajustar a la realidad el citado concepto; Que se revisara la previsión relativa a la obligación de cotizar por la protección por cese de actividad en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios, en relación a los trabajadores que tuvieran cubierta la totalidad de las Contingencias Profesionales, teniendo en cuenta el carácter voluntario de la prestación, de acuerdo con el mencionado Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas.

La Orden publicada desarrolla las previsiones legales en materia de cotizaciones sociales para el ejercicio 2015.

Resolución de 4 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015. (BOE 14-05-2015)

Este Proyecto de Resolución se remitió a AMAT el 1 de abril de 2015, por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Con fecha 20 de abril de 2015, AMAT emitió su informe de observaciones, indicando, entre otras cuestiones de interés, las siguientes: con carácter general, se destacó la importancia de contar con el Plan de Actividades Preventivas antes de la presentación de los presupuestos anuales, a fin de hacer una adecuada asignación de recursos y permitir la organización por parte de las Mutuas y, asimismo, en cuanto a la duración de los programas, se propuso que pudieran plantearse medidas que posibilitasen

actuaciones a medio o largo plazo, lo que repercutiría en una actuación preventiva más eficaz en favor de las empresas y trabajadores, pudiendo con ello continuar las actuaciones llevadas a cabo en determinadas empresas, en ejercicios anteriores. Y con carácter específico, se hicieron algunas precisiones, aportaciones y cuestionamientos al contenido del Proyecto y de sus programas, manifestándose igualmente la necesidad de dar un mayor protagonismo, dentro del objeto de las Actividades Preventivas de la Seguridad Social, al desarrollo de la I+D+i, y a la divulgación, educación y sensibilización en materia de Prevención. También se vertieron observaciones encaminadas a que las Mutuas tuvieran un mayor grado de libertad en cuanto a la realización de actividades preventivas.

Se trata de una resolución en términos similares a la Resolución de Actividades Preventivas del año 2014, siendo su principal novedad, que la financiación de estas actividades se realiza con el 0,7% de los ingresos de las Mutuas por cuotas de Contingencias Profesionales.

Resolución de 13 de mayo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, durante el año 2015, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevencion10.es". (BOE 22/05/2015)

El Proyecto de Resolución fue remitido el 18 de marzo de 2015 por CEOE a AMAT, a efectos de emitir, en su caso, el correspondiente informe de observaciones.

El informe emitido por AMAT, con fecha 30 de marzo de 2015, versó esencialmente sobre la oportunidad de articular un sistema de indicadores de seguimiento, a partir del cual poder medir el uso y eficacia de la herramienta "Prevencion10.es"; sobre la necesidad de que las Mutuas, entre otras entidades, pudieran impartir formación a los empresarios de cara a su capacitación para asumir la prevención en su empresa; y sobre algunas oportunidades de mejora técnica de la propia herramienta.

La Resolución encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo la gestión del servicio "Prevencion10.es".

Orden ESS/1068/2015, de 3 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2014, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 08/06/2015)

El 12 de mayo de 2015, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social remitió a AMAT el Proyecto de Orden, a fin de que esta Asociación emitiera las consideraciones que al mismo entendiera oportunas.

El día 20 de mayo de 2015, AMAT presentó ante la citada Secretaría de Estado sus observaciones. Si bien se entendió la idoneidad de prorrogar, como en ejercicios anteriores, los plazos de presentación de las solicitudes y de remisión de los informes propuestos, del mismo modo se puso de manifiesto

la necesidad de proceder a la modificación del Real Decreto regulador del incentivo, a fin de que las empresas cuenten con suficiente plazo para presentar sus solicitudes, el cual debía fijarse teniendo en cuenta el momento en el que las Mutuas cuenten con datos consolidados de las empresas, relativos al nivel de cumplimiento de los índices de siniestralidad, todo ello a los efectos de que aquéllas puedan informar adecuada y eficazmente a las Mutuas, de cara a la solicitud del incentivo; del mismo modo, se sugería una modificación normativa a los efectos de procurar un procedimiento y tramitación de los expedientes más ágil y sencillo que el vigente, a fin de evitar dilaciones innecesarias. Finalmente, se apuntó hacia la necesidad de que se previera, en todo caso, el pago del incentivo a las empresas dentro del año en el que tuvo lugar la solicitud inicial.

Como ha sucedido en años precedentes, la Orden amplía los plazos para la presentación de las solicitudes de incentivo a las empresas, y para la emisión de los informes-propuesta no vinculantes por parte de las entidades responsables de su tramitación.

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. (BOE 04/07/2015)

Con fecha 5 de febrero de 2015, por CEOE se hizo petición de observaciones al entonces Proyecto de Real Decreto.

Con fecha 19 de febrero de 2015, AMAT remitió el correspondiente informe, en el que se pusieron de manifiesto algunas precisiones de carácter técnico, y que afectaban tanto a la terminología empleada, como al contenido material de algunos preceptos.

El Real Decreto modifica algunos preceptos de distintas normas referidas a la Prevención de Riesgos Laborales y a los Servicios de Prevención.

Ley 23/2015, de 21 de julio, ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. (BOE 22-07-2015)

El 10 de abril de 2015 se abrió el plazo para la presentación de enmiendas al Proyecto de Ley, el cual se encontraba en fase de tramitación en sede parlamentaria. En este contexto, fueron solicitadas por parte de CEOE la remisión de aquellas enmiendas que pudieran resultar de interés para el Sector de Mutuas.

Con fecha 21 de abril de 2015, AMAT trasladó a la CEOE sendas enmiendas de modificación, a los artículos 16.3 ("Auxilio y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social") y 18.2 ("De la colaboración con los funcionarios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social") del Proyecto, a través de las cuales se puso de manifiesto, respectivamente: la contradicción existente entre la obligación de las

Mutuas de facilitar a la Inspección de Trabajo cualquier información, y el contenido de la Ley 42/1997, que excluye la obligación por parte de las Mutuas de facilitar a la Inspección datos médicos de los trabajadores, salvo consentimiento expreso de éstos, sugiriendo posibles mejoras técnicas.

La Ley 23/2015, de 21 de julio, regula el régimen jurídico de los funcionarios del Sistema de Inspección en su conjunto, de manera complementaria al contenido de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Real Decreto 708/2015, de 24 de julio, por el que se modifican diversos reglamentos generales en el ámbito de la Seguridad Social para la aplicación y desarrollo de la Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social, y para su adaptación a otras disposiciones legales. (BOE 25-07-2015)

El día 2 de febrero de 2015, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social remitió a AMAT el Proyecto de Real Decreto, a los efectos previstos en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

El informe de AMAT, de fecha 18 de febrero de 2015, contenía observaciones de carácter técnico, referidas a la modificación prevista del Reglamento general sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y a la modificación también prevista del Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre.

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero. (BOE 22-10-2015)

El Anteproyecto de Ley fue remitido por el Instituto Social de la Marina el 3 de junio de 2015, para que AMAT emitiera el oportuno informe, de acuerdo con las previsiones del artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Las observaciones presentadas por AMAT, mediante su informe de 15 de junio de 2015, versaron esencialmente sobre los siguientes aspectos: En relación a la aplicación de los coeficientes reductores en las cotizaciones recogidos en el texto, que se incluyera una mención relativa a que la misma no incidiera en la financiación que perciben las Mutuas para gestionar las prestaciones de este colectivo, en las que colaboran; Que, en materia de asistencia sanitaria, debiera ser asumida por una Mutua, el reintegro de los gastos derivados de la misma, cuando el trabajador se encontrara a bordo y/o en el extranjero, fijando unas cuantías máximas; Que, en relación con la prestación económica por Cuidado de Menores afectados por Cáncer u otra enfermedad grave, se hiciera expresa remisión al Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, en el que se establecen las enfermedades consideradas graves a efectos de su reconocimiento.

La normativa relativa al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar se encontraba dispersa en una gran variedad de normas reglamentarias dictadas en ejecución y desarrollo del texto refundido de la Ley General de la Seguridad

Social, motivo por el cual, y a fin de la necesidad de adaptar la normativa a la realidad social y económica del Sector, se procede, mediante esta norma, a la elaboración de un nuevo texto legal que regula tanto el Régimen Especial como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina, actualizando su normativa y manteniendo el principio de congruencia, así como clarificando el ámbito de actuación del Régimen Especial, sobre todo en materia de encuadramiento de determinados colectivos.

Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE 31/10/2015)

El Proyecto de texto refundido fue remitido el 31 de agosto de 2015 por CEOE a AMAT, a efectos de emitir, en su caso, el correspondiente informe de observaciones.

En el informe emitido por AMAT, con fecha 2 de septiembre de 2015, se hizo referencia fundamentalmente a dos cuestiones: Una, de carácter técnico, relativa a la confusión que se producía en el artículo 83.1 entre los términos “contingencias profesionales” y “accidentes de trabajo y enfermedades profesionales”, así como los efectos de dicha confusión; y otra, de carácter legal, acerca de la ampliación producida del régimen de incompatibilidades de los miembros de los Órganos de Gobierno y de Participación de las Mutuas, a personas no previstas por la Ley, como consecuencia de la adición en el artículo 91.2, de dos nuevos términos relacionados con el cónyuge y los parientes adoptivos, adición que podría entenderse que excedería de la delegación al Gobierno contenida en el artículo 1.c) de la Ley 20/2014, de 29 de octubre, en relación con el artículo 82 y siguientes de la Constitución Española, correspondiendo al Legislativo la competencia para dicha modificación de rango legal.

Como todo texto refundido, con el mismo se persigue unificar en un único texto legal, las leyes y disposiciones sobre la materia y, concretamente en este caso, de modificación de lo previsto en la Ley General de la Seguridad Social, las cuales fueron sucesivamente promulgadas y se hallaban dispersas.

Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las Instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. (BOE 26-1-2016)

El 27 de octubre de 2015, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social dio traslado a AMAT del entonces Proyecto de Resolución sobre el pliego general para la contratación y las instrucciones de aplicación, en relación con los procedimientos de contratación de las Mutuas.

AMAT presentó ante la citada Secretaría de Estado un informe de observaciones, poniéndose de manifiesto, en relación con el pliego general para la contratación, aspectos tales como la importancia de clarificar que la ejecución del contenido de los contratos celebrados por las Mutuas, quedarán sujetos a Derecho privado y, por tanto, no sólo a efectos de

su extinción; la necesidad de incluir matizaciones relacionadas con la duración de los contratos y sus posibles prórrogas; o la necesidad de hacer algunas correcciones de carácter técnico para su correcto acomodo en relación con la normativa vigente concordante, especialmente en materia de la acreditación de la solvencia por parte de los licitadores. Y en relación con las instrucciones generales, cuestiones tales como la idoneidad de agilizar el procedimiento de contratación, por ejemplo dando nuevas soluciones en materia de prohibiciones para formar parte del Órgano de Contratación; o de nuevo la necesidad de hacer algunas correcciones de carácter técnico para su correcto acomodo en relación con la normativa vigente concordante, así como para la mejora del texto propuesto.

Orden de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Protección por Cese de Actividad, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. (BOE 30-01-2016)

El Proyecto de Ley fue remitido por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social el 3 de diciembre de 2015, para que AMAT emitiera informe, de acuerdo según lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

Con fecha 11 de diciembre de 2015, AMAT informó, a la citada Secretaría de Estado, sobre sus apreciaciones técnicas al Proyecto de Ley, refiriéndose a cuestiones tales como la necesidad de que el texto recogiera que el tipo de cotización de los trabajadores por cuenta ajena acogidos a la protección de las Contingencias Profesionales o por Cese de Actividad, fuera del 29,30%; Que la fracción de cuota para la financiación de las funciones y actividades atribuidas a las Mutuas para la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes, fuera del 0,060% sobre la cuota íntegra correspondiente a la aportación empresarial y de los trabajadores por Contingencias Comunes; Que se mantuviera la financiación adicional prevista en la regulación de años anteriores, en orden a garantizar la suficiencia financiera del Sector y de cada una de las Mutuas en la colaboración de la cobertura de la prestación de Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes; Que se aclarase la reducción prevista del 0,50% según se disponga o no de la protección por Contingencias Profesionales y de la prestación por Cese de Actividad; O que la aportación de las Mutuas a los Servicios Comunes se ajustará a la realidad del citado concepto.

PROYECTOS NORMATIVOS INFORMADOS POR AMAT, DURANTE 2015, QUE NO HAN SIDO PUBLICADOS

A continuación se recogen por orden cronológico los proyectos normativos, sobre los cuales AMAT ha presentado el correspondiente informe, y que no han aparecido publicados en el BOE a lo largo del ejercicio 2015, así como otros documentos informados por AMAT:

Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ópticas artificiales en los lugares de trabajo.

Con fecha 21 de enero de 2015, CEOE remitió a AMAT la primera edición de la mencionada Guía Técnica del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, a fin de hacer, en su caso, los comentarios u observaciones que se considerasen oportunos.

En respuesta a dicha solicitud, AMAT hizo llegar a CEOE, con fecha 13 de febrero de 2015, el oportuno informe de observaciones, en el que se planteaban distintas cuestiones de carácter técnico, tales como ¿qué hacer en caso de superarse alguno de los Valores Límite de Exposición, pero otros no? o ¿cómo se realiza el cálculo de la incertidumbre de la medición a incorporar en el informe de evaluación? Asimismo, se incluyeron recomendaciones para la mejora del documento, como por ejemplo la conveniencia de una mayor extensión en relación con los Equipos de Protección Individual, o que en el mismo se incluyesen más ejemplos de cálculos de diferentes tipologías y geometrías de fuentes tipo.

Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El día 10 de agosto de 2015, CEOE remitió a AMAT el Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, al objeto de recabar, en su caso, observaciones al mismo.

AMAT emitió su informe con fecha 20 de agosto de 2015, poniendo de manifiesto esencialmente que, estando ya recogido legalmente y con suficiencia, que las Mutuas no pueden realizar actividades propias de los Servicios de Prevención, ni participar con cargo a su Patrimonio Histórico en entidad alguna que tenga dicho objeto social o actividad, parecía innecesaria la nueva mención que a ello se hacía en el texto del Proyecto, máxime cuando lo que con el mismo se persigue, es depurar y armonizar la legislación vigente.

Proyecto de Real Decreto, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.

El 7 de septiembre de 2015, la Secretaría de Estado de la Seguridad Social remitió a AMAT el Proyecto de Real Decreto, a los efectos de lo previsto en el artículo 24.1 c) de la Ley 50/1997, de 24 de noviembre.

El 24 de septiembre de 2015, AMAT emitió su informe de observaciones, donde de forma esencial se hacía referencia, entre otras, a las siguientes cuestiones: Que se previera un mecanismo de dotación de recursos para el incentivo, en caso de insuficiencia del volumen de recursos inicialmente destinados al abono del mismo; Que se tuviera en cuenta a la hora de fijar el inicio del plazo de solicitud del incentivo, el momento en el que las Mutuas pueden disponer de datos sobre siniestralidad de las empresas en relación con el correspondiente ejercicio; Que se estableciera un procedimiento de solicitud, tramitación y resolución del incentivo, más ágil y eficaz; Que se adecuara dicho procedimiento para que el incentivo fuera abonado a las empresas en el mismo año en que tuvo lugar la solicitud inicial; Que, además de los accidentes "in itinere", se excluyeran del cómputo de los niveles de siniestralidad de las empresas, de cara

al otorgamiento del incentivo, otras situaciones concretas que distorsionarían de manera ilógica los índices de siniestralidad general y extrema de las empresas; O que se estableciera un sistema real y efectivo de dotación del Patrimonio Histórico de las Mutuas, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de la Seguridad Social.

Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, durante el año 2016, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevencion10.es".

El Proyecto de Resolución fue remitido el 12 de noviembre de 2015 por CEOE a AMAT, a efectos de emitir, en su caso, el correspondiente informe de observaciones.

El informe emitido por AMAT con fecha 20 de noviembre de 2015, abordó algunas cuestiones importantes, tales como la necesidad de que la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social incluyese expresamente que el empresario que realizase la evaluación de riesgos, la planificación de sus actividades preventivas y su seguimiento en virtud de lo señalado en el portal "Prevencion10.es", no podría ser objeto de sanción por parte de la Inspección de Trabajo, entendiéndose que, salvo para las obligaciones del artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, con ello estaría dando cumplimiento a las obligaciones empresariales en la materia; o como la posibilidad de que las Mutuas, entre otras entidades, pudieran impartir formación a los empresarios para su capacitación en orden a la asunción de la prevención en su empresa.

NORMATIVA ESTATAL

A continuación se señalan, por orden cronológico, las normas publicadas en el BOE a lo largo del año 2015, que han afectado de manera directa o indirecta a la actividad de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.

ENERO

- Resolución Conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, de 29 de diciembre, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones de la disposición adicional décima segunda, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015. (BOE 02/01/2015)
- Orden ESS/2542/2014, de 05 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques. (BOE 06/01/2015)
- Resolución de 26 de diciembre de 2014, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de noviembre de 2014. (BOE 09/01/2015)
- Resolución de 26 de diciembre de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la

que se autoriza la utilización de tarjetas, tanto de débito como de crédito, como medio de pago de las deudas con la Seguridad Social en vía voluntaria no ingresadas dentro del plazo reglamentario, de las deudas en vía ejecutiva y de las deudas que hayan sido objeto de reclamación de deuda. (BOE 14/01/2015)

- Resolución de 23 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013. (BOE 15/01/2015)
- Resolución de 26 de diciembre de 2014, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013. (BOE 24/01/2015)
- Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013. (BOE 24/01/2015)
- Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Congreso de los Diputados y de la Presidencia del Senado, por la que se dispone la publicación del Dictamen de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2012. (BOE 27/12/2015)
- Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. (BOE 31/01/2015)
- Orden ESS/87/2015, de 30 de enero, por la que se establecen para el año 2015 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero. (BOE 31/01/2015)

FEBRERO

- Resolución de 17 de diciembre de 2014, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013. (BOE 07/02/2015)
- Real Decreto 69/2015, de 06 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada. (BOE 10/02/2015)
- Resolución de 21 de enero del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013. (BOE 17/02/2015)
- Resolución de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se anuncia la convocatoria del procedimiento abierto 3/2014, para la contratación del servicio de colaboración en la ejecución de las auditorías previstas en el Plan Anual de Auditorías, aprobado por el Interventor General de la Administración del Estado para cada ejercicio de varias Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en cada uno de los ejercicios de vigencia del contrato. (BOE 19/02/2015)

- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Midat Cyclops, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 1. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 2. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Activa Mutua 2008, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 3. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Montañesa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 7. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Universal Mugenat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 10. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Maz, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 11. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Umivale, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 15. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Navarra, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 21. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Intercomarcal, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 39. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Fremap, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 61. (BOE 25/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Solimat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 72. (BOE 25/02/2015)
- Resolución 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua de Andalucía y Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 115. (BOE 25/02/2015)
- Real Decreto 109/2015, de 20 de febrero de 2015, de modificación del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 151. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Balear, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 183. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 201. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Unión de Mutuas, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 267. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Mac, Mutua de Accidentes de Canarias, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 272. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 274. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Fraternidad-Muprespa, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 275. (BOE 26/02/2015)

- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Egarsat, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n.º 276. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, del Hospital Intermutual de Euskadi, centro mancomunado de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social n.º 291. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, del Hospital Intermutual de Levante, centro mancomunado de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social n.º 292. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Corporación Mutua, entidad mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 293. (BOE 26/02/2015)
- Resolución de 03 de febrero de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2013 y el informe de auditoría, de Suma Intermutual, entidad mancomunada de Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, en liquidación, n.º 294. (BOE 26/02/2015)
- Real Decreto-Ley de 27 de febrero de 2015, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de carga financiera y otras medidas de orden social. (BOE 28/02/2015)

MARZO

- Ley 13/2014, de 22 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 9 de diciembre, de garantías de prestaciones sanitarias. (BOE 11/03/2015)
- Corrección de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, Corrección de errores de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. (BOE 13/03/2015)
- Corrección de erratas de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 14/03/2015)
- Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. (BOE 23/04/2015)
- Corrección de errores de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. (BOE 24/03/2015)
- Resolución de 06 de marzo, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2014. (BOE 28/03/2015)
- Resolución de 17 de marzo, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales para los años 2014 y 2015 del Convenio colectivo general, de ámbito estatal, para el sector de entidades de seguros, reaseguros y Mutuas de Accidentes de Trabajo. (BOE 31/03/2015)
- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (BOE 31/03/2015)
- Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo. (BOE 31/03/2015)
- Ley 2/2015, de 30 de marzo de desindexación de la economía española. (BOE 31/03/2015)
- Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado. (BOE 31/03/2015)
- Corrección de errores de la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. (BOE 01/04/2015)

ABRIL

- Corrección de errores de la Orden ESS/86/2015, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, contenidas en la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. (BOE 01/04/2015)
- Corrección de errores del Real Decreto-Ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. (BOE 16/04/2015)
- Resolución de 14 de abril, de la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 9 de marzo de 2015. (BOE 17/04/2015)
- Resolución de 25 de marzo, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. (BOE 25/04/2015)

- Resolución de 23 de abril, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral. (BOE 30/04/2015)
- Orden ESS/752/2015, de 14 de abril, por la que se sustituye un vocal representante de la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa en la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos. (BOE 28/04/2015)

MAYO

- Resolución de 4 de mayo, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establece el Plan general de actividades preventivas de la Seguridad Social, a aplicar por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social en la planificación de sus actividades para el año 2015. (BOE 14/05/2015)
- Resolución de 13 de mayo, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se encomienda al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, durante el año 2015, la gestión del servicio de la Seguridad Social denominado "Prevención10.es". (BOE 22/05/2015)

JUNIO

- Resolución de 20 de mayo, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social. (BOE 02/06/2015)
- Resolución de 27 de mayo, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de abril de 2015. (BOE 02/06/2015)
- Orden HAP/1023/2015, de 29 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2016. (BOE 03/06/2015)
- Orden ESS/1068/2015, de 03 de junio, por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2014, al amparo del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad laboral. (BOE 08/06/2015)
- Resolución de 26 de mayo, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 1/216/2015, promovido por el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España, contra el Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero. (BOE 08/06/2015)

- Corrección de errores de la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. (BOE 11/06/2015)

- Real Decreto 511/2015, de 12 de junio, por el que se dispone la sustitución de un miembro del Consejo Económico y Social en representación de las organizaciones empresariales. (BOE 13/06/2015)

- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración. (BOE 20/06/2015)

- Resolución de 15 de junio, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017. (BOE 20/06/2015)

- Resolución de 15 de junio, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social. (BOE 25/06/2015)

- Orden ESS/1249/2015, de 19 de junio, por la que se amplía el plazo previsto en la disposición transitoria octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, relativa a los contratos para la formación y el aprendizaje. (BOE 27/06/2015)

- Orden ESS/1250/2015, de 25 de junio, por la que se regula la disposición transitoria, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 27/06/2015)

JULIO

- Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; El Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. (BOE 04/07/2015)

- Resolución de 1 de julio, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de mayo de 2015. (BOE 07/07/2015)

- Corrección de errores de la Orden ESS/1250/2015 de 25 de mayo, por la que se regula la disposición transitoria, por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los fondos depositados en la cuenta especial del Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. (BOE 09/07/2015)

- Ley 18/2015, de 09 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público. (BOE 10/07/2015)
- Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades. (BOE 10/07/2015)
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 27 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. (BOE 25/07/2015)

AGOSTO

- Resolución de 30 de julio, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica por Incapacidad Temporal derivada de Contingencias Comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas. (BOE 08/08/2018)
- Resolución de 30 de julio, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente. (BOE 10/08/2015)
- Resolución de 30 de julio, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública. (BOE 10/08/2015)
- Orden HAP/1724/2015, de 31 de julio, por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado. (BOE 17/08/2015)
- Orden HAP/1741/2015, de 31 de julio, por la que se fija el sistema de compensación por gastos en concepto de dietas, desplazamientos y demás análogos, para los máximos responsables y directivos del sector público estatal con contratos mercantiles o de alta dirección. (BOE 20/08/2015)

SEPTIEMBRE

- Resolución de 31 de julio, del Consejo Económico y Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría (BOE 03/09/2015)
- Resolución de 17 de agosto, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría. (BOE 04/09/2015)
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral. (BOE 10/09/2015)
- Ley 31/2015, de 9 de septiembre, por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social. (BOE 10/09/2015)

- Resolución de 15 de septiembre, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece un plazo de opción por la cobertura de la protección por Cese de Actividad, para los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, durante el año 2015. (BOE 19/09/2015)
- Resolución de 18 de agosto, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publican las cuentas anuales de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales del ejercicio 2014 y el informe de auditoría. (BOE 21/09/2015)
- Real Decreto 839/2015, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España. (BOE 22/09/2015)
- Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. (BOE 23/09/2015)
- Resolución de 18 de septiembre, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía. (BOE 24/09/2015)
- Real Decreto 814, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. (BOE 25/09/2015)

OCTUBRE

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (BOE 02/10/2015)
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE 02/10/2015)
- Orden ESS/2009/2015, de 24 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2015 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por Contingencias Comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 02/10/2015)
- Real Decreto 899/2015, de 9 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. (BOE 10/10/2015)
- Real Decreto 901/2015, de 9 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para

desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención. (BOE 10/10/2015)

- Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas. (BOE 15/10/2015)
- Resolución de 6 de octubre, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se establecen plazos especiales para el ingreso de las diferencias resultantes de la aplicación de la Orden ESS/2009/2015, de 24 de septiembre, por la que se fijan para el ejercicio 2015 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por Contingencias Comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. (BOE 16/10/2015)
- Real Decreto 867/2015, de 2 de octubre, por el que se regulan las especificaciones y condiciones para el empleo del Documento Único Electrónico para el Cese de Actividad y extinción de las sociedades de responsabilidad limitada y el cese de actividad de las empresas individuales. (BOE 16/10/2015)
- Orden ESS/2165/2015, de 8 de octubre, por la que se declara la insuficiencia de medios de la Intervención General de la Seguridad Social, que justifica la contratación con empresas privadas de auditoría. (BOE 17/10/2015)
- Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas. (BOE 20/10/2015)
- Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero. (BOE 22/10/2015)
- Orden ESS/2197/2015, de 19 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2015, para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social. (BOE 22/10/2015)
- Resolución de 19 de octubre, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2016. (BOE 22/10/2015)
- Resolución de 23 de septiembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 23/10/2015)
- Resolución de 29 de junio, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización relativo a la contratación del sector público estatal celebrada durante el ejercicio 2012. (BOE 23/10/2015)
- Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones. (BOE 24/10/2015)

- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. (BOE 24/10/2015)
- Orden ESS/2259/2015, de 22 de octubre, por la que se modifica la Orden TIN/2504/2010, de 20 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en lo referido a la acreditación de entidades especializadas como servicios de prevención, memoria de actividades preventivas y autorización para realizar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas. (BOE 30/10/2015)
- Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016. (BOE 30/10/2015)
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. (BOE 31/10/2015)
- Resolución de 22 de octubre, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 12 de junio de 2012, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales y en otros servicios comunes de la Seguridad Social. (BOE 31/10/2015)

NOVIEMBRE

- Corrección de errores del Real Decreto 814/2015, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos especiales de revisión de decisiones en materia contractual y de organización del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. (BOE 04/11/2015)
- Orden PRE/2315/2015, de 03 de octubre, por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques según lo establecido por el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. (BOE 05/11/2015)
- Resolución de 04 de noviembre, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica resumen de la Cuenta General del Estado del ejercicio 2014. (BOE 17/11/2015)
- Resolución de 03 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a efectos de cómputos de plazos. (BOE 18/11/2015)
- Orden PRE/2476/2015, de 20 de noviembre, por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria número 10, "Prevención de accidentes graves", del Reglamento de explosivos, aprobado por Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero. (BOE 24/11/2015)

DICIEMBRE

- Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET. (BOE 01/12/2015)
- Real Decreto 1087/2015, de 4 de noviembre, sobre procedimiento, condiciones y alcance del reconocimiento de las prestaciones de Incapacidad Permanente, Muerte y Supervivencia para el personal de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado derivado de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. (BOE 11/12/2015)
- Resolución de 15 de diciembre de 2015, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se aprueba el modelo de formulario normalizado previsto en el Real Decreto 1065/2015, de 27 de noviembre, sobre comunicaciones electrónicas en la Administración de Justicia en el ámbito territorial del Ministerio de Justicia y por el que se regula el sistema LexNET. (BOE 17/12/2015)
- Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifica el ámbito territorial de determinadas unidades de recaudación ejecutiva de la Seguridad Social. (BOE 18/12/2015)
- Real Decreto 1150/2015, de 18 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro. (BOE 19/12/2015)
- Corrección de errores de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (BOE 23/12/2015)
- Corrección de errores del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 27 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. (BOE 23/12/2015)
- Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros. (BOE 23/12/2015)
- Resolución de 22 de diciembre, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hacen públicas las "Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería" del mes de noviembre de 2015. (BOE 28/12/2015)
- Real Decreto 1170/2015, de 29 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2016. (BOE 30/12/2015)
- Real Decreto 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016. (BOE 30/12/2015)

- Orden HAP/2846/2015, de 29 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2016. (BOE 31/12/2015)

NORMATIVA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Comunidad Autónoma de Aragón

- Resolución de 02/03/2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Gobierno de Aragón, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con trabajadores afectados de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 12/03/2015)
- Ley 8/2015, de 25/03/2015, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón. (BOE 14/05/2015)



Principado de Asturias

- Ley 11/2014, de 29/12/2014, de Presupuestos Generales para 2015. (BOE 21/02/2015)



Comunidad Autónoma de Canarias

- Ley 10/2014, de 18/12/2014, de participación institucional de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de Canarias. (BOE 06/02/2015)
- Ley 11/2014, de 26/12/2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015. (BOE 06/02/2015)
- Ley 12/2014, de 26/12/2014, de transparencia y de acceso a la información pública. (BOE 06/02/2015)



Comunidad Autónoma de Castilla León

- Ley 11/2014, de 22/12/2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2015. (BOE 06/02/2015)
- Ley 3/2015, de 04/03/2015, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León. (BOE 27/03/2015)



Comunidad Autónoma de Cataluña

- Ley 19/2014, de 29/12/2014, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. (BOE 21/01/2015)



Comunidad Autónoma de Extremadura

- Ley 11/2015, de 08/04/2015, de Autoridad de profesionales del Sistema Sanitario Público y centros sociosanitarios de Extremadura. (BOE 06/05/2015)



Comunidad Autónoma de Galicia

- Ley 11/2014, de 19/12/2014, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2015. (BOE 11/03/2015)



Comunidad Autónoma de Madrid

- Ley 3/2014, de 22/12/2014, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2015. (BOE 26/02/2015)
- Ley 4/2014, de 22/12/2014, de Medidas Fiscales y Administrativas. (BOE 26/02/2015)



Región de Murcia

- Resolución de 23/09/2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. (BOE 23/10/2015)



Comunidad Valenciana

- Ley 2/2015, de 02/04/2015, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana. (BOE 27/04/2015)
- Recurso de inconstitucionalidad n.º 6022-2015 2015, contra el Decreto-ley 3/2015 de 24/07/2015 del Consell, por el que se regula el acceso universal a la atención sanitaria en la Comunitat Valenciana. (BOE 05/11/2015)

12 | Relación de circulares elaboradas durante 2015

Relación de circulares elaboradas durante 2015



RELACIÓN DE CIRCULARES ELABORADAS DURANTE 2015.

Durante el año 2015, nuestras Mutuas estuvieron informadas en todo momento, por medio de 86 circulares, de cuantos acontecimientos resultaron de interés para las mismas.

Circulares elaboradas en 2015:

- 1 23/01 “Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a la consulta nº 17”.
- 2 23/01 “Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ópticas artificiales en los lugares de trabajo”
- 3 28/01 Ley 35/2014. Empresarios Asociados y Trabajadores por Cuenta Propia.
- 4 30/01 Evolución del número de llamadas recibidas en la Unidad de Atención al Usuario para la Transmisión de los Partes Médicos de Baja (Enero-Diciembre de 2014).
- 5 30/01 Consulta modificación Valores Límite de Exposición Profesional a Agentes Químicos 2016.
- 6 02/02 Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo Enero-Diciembre de 2014.
- 7 02/02 Proyecto de Real Decreto de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.
- 8 02/02 Actualización de las Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector.
- 9 05/02 Proyecto de “Real Decreto por el que se modifican los Reales Decretos 485/1997, 374/2001, 665/1997 y 39/1997”.
- 10 09/02 Proyecto de “Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 843/2011, de 17 de junio,

por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención”.

- 11 10/02 Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias, y actualización de tarifas.
- 12 10/02 Opción CATA de los Trabajadores por Cuenta Propia, en virtud de la Ley 35/2014.
- 13 16/02 Alta de las Mutuas en el Directorio Maestro EESSI.
- 14 23/02 Borrador del Informe de CEOE y CEPYME sobre las líneas prioritarias para el Programa Nacional de Reformas de 2015.
- 15 26/02 Puesta al cobro de la aportación para la Unidad de Atención Telefónica al Usuario para la transmisión de los Partes Médicos de IT.
- 16 27/02 Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (enero - diciembre de 2014).
- 17 04/03 Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (enero a diciembre de 2014).
- 18 05/03 Sistema Delt@: Novedades de la Guía de cumplimentación del parte de accidente de trabajo.
- 19 05/03 Convenio Colectivo 2012-2015. Revisión salarial 2014 y condiciones económicas 2015.
- 20 06/03 Proyecto de Orden Ministerial por la que se regula el Tablón de Anuncios de la Seguridad Social.
- 21 18/03 Comunicación código IBAN Cuenta Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social.

- 22* *20/03* “Encomienda de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, durante el año 2015”.
- 23* *25/03* Actualización del Fichero General de Recaudación para Mutuas. Incorporación del indicativo de empresa en el nuevo Sistema de Liquidación Directa.
- 24* *26/03* Ingreso a cuenta en la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud de la Resolución de la SESS de 18 de marzo de 2015.
- 25* *01/04* Proyecto de Resolución por la que se establece el Plan General de Actividades Preventivas a aplicar por las Mutuas el año 2015.
- 26* *06/04* Actualización de las Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector.
- 27* *08/04* Borrador de Guía de bioseguridad para los profesionales sanitarios.
- 28* *09/04* “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020”.
- 29* *14/04* Proyecto de Ley Ordenadora del sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 30* *14/04* Evolución del número de llamadas recibidas en la Unidad de Atención al Usuario para la Transmisión de los Partes Médicos de Baja (enero-marzo de 2015).
- 31* *16/04* Plan Anual de Política de Empleo 2015.
- 32* *16/04* Proyecto de Real Decreto de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.
- 33* *20/04* Proyecto de Orden por la que se desarrolla el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.
- 34* *23/04* Nuevas transacciones ATS63 y ATS44 de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- 35* *30/04* “VIII Edición Premios Llum 2015”.
- 36* *05/05* Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan Instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2016.
- 37* *08/05* Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo enero-marzo de 2015.
- 38* *08/05* II Premios CEPYME.
- 39* *11/05* “Proyecto de Orden por la que se modifica el contenido de los botiquines que deben llevar a bordo los buques”.
- 40* *12/05* Proyecto de Orden por la que se prorrogan los plazos para la presentación de las solicitudes y de remisión de los informes-propuesta de los incentivos correspondientes al ejercicio 2014.
- 41* *18/05* Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (enero - marzo de 2015).
- 42* *18/05* I Edición Galardones a las mejores prácticas del Sector de la PRL.
- 43* *03/06* Pago de Capitales Coste Renta por Transferencia.
- 44* *03/06* Anteproyecto de Ley reguladora de la protección social de los trabajadores del sector marítimo-pesquero.
- 45* *05/06* Proyecto de Real Decreto por el que se fijan las bases para la implantación de las Unidades de Gestión Clínica en el ámbito de los Servicios de Salud.
- 46* *08/06* Resolución de 3 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan Instrucciones para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2016.
- 47* *08/06* Resolución de 3 de junio de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan Instrucciones para la elaboración de los Presupuestos para el ejercicio 2016.
- 48* *09/06* Mantenimiento de las infraestructuras de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Parada de los servicios informáticos de la Seguridad Social.
- 49* *09/06* Oficio de la Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión del Fondo de Reserva.
- 50* *12/06* Nueva versión de los diseños de registro de los ficheros de Afiliación.
- 51* *17/06* Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Ordinario de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para el ejercicio 2015.
- 52* *17/06* Pago de Cuotas correspondientes al Presupuesto Extraordinario de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) para el ejercicio 2015.
- 53* *18/06* IV Informe Adecco sobre absentismo.
- 54* *18/06* Oficio de la DGOSS sobre aplicación de la Orden Comunicada de 2 de enero de 2015.
- 55* *19/06* Oficio de la DGOSS sobre el alcance de las previsiones de la Disposición Adicional Undécima de la LGSS.
- 56* *24/06* Proyecto de Orden de desarrollo del R.D 417/2015, por el que se aprueba el Reglamento de las Empresas de Trabajo Temporal.
- 57* *24/06* Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (enero a marzo de 2015).
- 58* *02/07* IV Premios de Seguridad y Salud Laboral.

- 59* *02/07* Borrador de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- 60* *14/07* “Convenio Colectivo. Comisión Mixta de Interpretación.- Contestación a la consulta nº 18”.
- 61* *15/07* Proyecto de Real Decreto sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- 62* *22/07* Actualización del Fichero General de Recaudación para Mutuas. Provincia de Recaudación y número de referencia de la liquidación en los registros asociados al nuevo Sistema de Liquidación Directa (SLD).
- 63* *24/07* Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo enero-junio de 2015.
- 64* *24/07* Adenda al Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina y las Mutuas para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias.
- 65* *28/07* Proyecto de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo.
- 66* *29/07* Evolución del número de llamadas recibidas en la Unidad de Atención al Usuario para la Transmisión de los Partes Médicos de Baja (enero-junio de 2015).
- 67* *30/07* Proyecto de Real Decreto por el que se regulan los registros de profesionales de los Consejos Generales de los Colegios Oficiales de las profesiones sanitarias.
- 68* *04/08* Borrador de Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- 69* *10/08* Proyecto de “Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales”.
- 70* *07/09* Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (enero - junio de 2015).
- 71* *07/09* Proyecto de Real Decreto por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas.
- 72* *11/09* Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1299/2006, de enfermedades profesionales.
- 73* *01/10* Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (enero a junio de 2015).
- 74* *01/10* Proyecto de Real Decreto por el que se regula la financiación y fijación de precios de medicamentos.
- 75* *05/10* “Proyecto de Orden por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2015, para las entidades del Sistema de la Seguridad Social”.
- 76* *09/10* Proyecto de Real Decreto sobre revalorización de las pensiones.
- 77* *09/10* Proyecto de Orden, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- 78* *27/10* Proyecto de Resolución por el que se aprueban el pliego general y las instrucciones en relación con los procedimientos de contratación de las Mutuas.
- 79* *13/11* Proyecto de Resolución de encomienda de gestión, durante el año 2016, del servicio de la Seguridad Social “Prevencion10.es”.
- 80* *26/11* Actualización de las Causas de Alta en el Sistema Delt@.
- 81* *27/11* Evolución de la Afiliación de Empresas y Trabajadores por Contingencias Profesionales y por Contingencias Comunes del periodo enero-septiembre de 2015.
- 82* *03/12* Proyecto de Orden de Cotización a la Seguridad Social para el ejercicio 2016.
- 83* *11/12* Evolución de la Recaudación y Deducciones por Contingencias Profesionales, Contingencias Comunes y Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos del periodo (enero - septiembre de 2015).
- 84* *21/12* Avance Estadístico de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. (enero a septiembre de 2015).
- 85* *28/12* “Valores Límite. Propuesta de modificación de sustancias para 2017”.
- 86* *31/12* Relación de Circulares elaboradas por AMAT en 2015.

NOTAS:



C/ Maudes,51 - 3º. 28003 Madrid. Tel: 91 535 74 80 - Fax: 91 554 91 06
www.amat.es